

# Ciudadanía inclusiva en ciudades y asentamientos humanos



Plataforma Global  
por el Derecho a  
la Ciudad

**Autora**

Kelly Komatsu Agopyan

**Apoyado por el Grupo de Referencia formado por**

*Ahmad Rifai* de Kota Kita, *Fatima Fernandez* de UCLG  
*Federico Poitier* de UCLG, *Maria Julia Gabosi*, economista

**Coordinación**

Equipo de Apoyo de la Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad: *Henrique Frota*; *Isabel Pascual*; *Julieta Espinosa Lew*; *Lorena Zárate*; *Nelson Saule Júnior*; *Oriol Moya Cànovas*; *Rodrigo Faria Iacovini*; *Sophia Torres*; *Tama Savaget*

**Créditos de las fotos**

Ver página 59

Barcelona, 2021

# Contenido

---

## 04

### A. Introducción

- La ciudadanía en el marco internacional de derechos humanos.
- Recuadro 1 – Análisis crítico sobre el Marco Internacional de Derechos Humanos.
- La Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana.
- Ciudadanía inclusiva y las agendas internacionales del derecho a la ciudad.
- Recuadro 2 – Sobre el Derecho a la Ciudad.

## 14

### B. Ciudadanía: un debate conceptual

- Definiciones tradicionales y centralidad del Estado-Nación.
- Reconfiguración del significado de ciudadanía.

## 18

### C. ¿Qué es una ciudadanía inclusiva? Componentes clave

- Recuadro 3 – Derechos de ciudadanía en el continente africano.
- Recuadro 4 - Un enfoque interseccional.
- Sentido de pertenencia e identidad compartido por la comunidad.
- Participación.
- Agencia.
- Garantía no discriminatoria de derechos.

## 36

### D. ¿Cómo lograr una ciudadanía inclusiva?

- Contexto socio-histórico y territorial.
- Acción de la ciudadanía a través de los movimientos populares.
- La construcción colectiva de la ciudadanía.

## 40

### ANEXO I – Metas específicas de los ODS relacionadas con la ciudadanía inclusiva

## 45

### ANEXO II – Lista de iniciativas por una ciudadanía inclusiva

## 52

### Figuras y recuadros.

## 55

### Referencias

---

# A. Introducción

EVERYONE IS

**WELCOME**

# Introducción

---

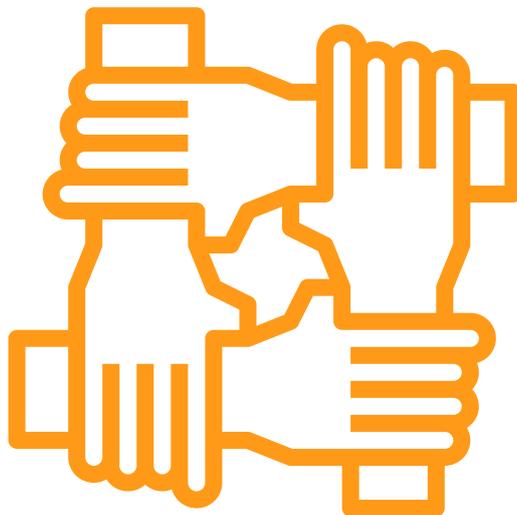
**Este documento temático de la Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad (PGDC) tiene como objetivo abordar los principales aspectos de la *ciudadanía inclusiva* en las ciudades y los asentamientos humanos, así como sus principales contribuciones a la promoción del derecho a la ciudad.**

El documento discutirá las diferentes interpretaciones de la ciudadanía inclusiva, que es un **concepto dinámico aún en disputa**, con la esperanza de proporcionar una mejor comprensión de la complejidad, las implicaciones y la relevancia de un enfoque de ciudadanía inclusiva para las ciudades y los asentamientos humanos.

Este documento temático no tiene la intención de proponer una interpretación restrictiva de ciudadanía, sino de

señalar algunos **principios rectores** y valores clave que pueden considerarse al abordar la ciudadanía inclusiva a través de la perspectiva del derecho a la ciudad. En ese sentido, busca llegar y apoyar a diferentes actores – academia, sociedad civil, gobiernos locales – trayendo una discusión **conceptual y práctica** sobre ciudadanía, aspirando a convertirse en una guía de referencia para posteriores debates y acciones.

El documento está organizado de la siguiente manera: en primer lugar, se analizará el enfoque sobre la ciudadanía en los marcos y agendas internacionales de derechos humanos y urbanos. Además, se discutirá el debate conceptual actual hacia la ciudadanía, con la sugerencia de cuatro componentes clave principales para una ciudadanía inclusiva desde una perspectiva del derecho a la ciudad, con recomendaciones sobre cómo lograr cada componente y ofreciendo ejemplos prácticos basados en iniciativas inspiradoras desarrolladas en diferentes ciudades de todo el mundo. Finalmente, la última sesión abordará cómo se puede implementar una ciudadanía inclusiva.



# La ciudadanía en el marco internacional de derechos humanos

---

La noción de ciudadanía es de alguna manera considerada y respaldada en los marcos urbanos y de derechos humanos ya existentes, establecidos por las agendas y pactos internacionales más importantes. Esto es relevante porque el reconocimiento internacional significa que ya se ha enunciado el **debate político** sobre el tema, considerándolo bajo un aspecto de derechos humanos, respaldando así su importancia y legitimando su implementación. Al mismo tiempo, los compromisos internacionales también implican una presión política para que los **gobiernos rindan cuentas** por las violaciones de los derechos, incluso si los mecanismos de implementación aún deben fortalecerse.

Ejemplos relevantes del reconocimiento de los derechos de todas las personas, sin ningún tipo de discriminación, son establecidos en documentos internacionales como la **Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)**<sup>1</sup> que reconoce la "dignidad inherente y los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana", otorgándoles a todas las personas todos los derechos, sin ningún tipo de distinción. Tanto el **Pacto de Derechos Civiles y Políticos (1966)**<sup>2</sup> como el **Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)**<sup>3</sup> hacen hincapié en los principios de la Declaración y aseguran que todos los derechos "se ejercerán sin discriminación de ningún tipo en cuanto a raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, propiedad, nacimiento u otra condición". Además, la Declaración de **Viena**<sup>4</sup> aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, en 1993, reforzó que todos los derechos son universales, indivisibles e interrelacionados, destacando la importancia de garantizar la promoción y protección de los derechos de los grupos vulnerables, como las personas marginadas y

empobrecidas, desarrollando también su participación en los procesos de toma de decisiones.

Además, se elaboraron pactos internacionales posteriores, que son jurídicamente vinculantes para los países que los ratificaron, y documentos principales para llamar la atención sobre la necesidad de garantizar los derechos de grupos específicos como: las mujeres (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer), las/os migrantes (Convención Internacional sobre la Protección de los Trabajadores Migratorios), las/os refugiadas/os (Convención sobre el Estatuto de los Refugiados), personas con discapacidad (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad), niñas/os (Convención sobre los Derechos del Niño), ancianas/os (Los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad<sup>5</sup>), entre otros.

**Sin embargo, es relevante enfatizar que las agendas y declaraciones internacionales a menudo traen una perspectiva limitada, individualista o fragmentada de la ciudadanía, que debe interpretarse críticamente ya que puede contener sesgos discriminatorios contra ciertos grupos sociales.**

Además, dado que esos tratados fueron elaborados bajo el ámbito de las Relaciones Internacionales -que sigue siendo, principalmente, centrado en el Estado-, los go-

---

1. Disponible en: <https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Pages/UDHRIndex.aspx>.

2. Disponible en: <https://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>.

3. Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/cescr.aspx>.

4. Disponible en: <https://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/Vienna.aspx>.

5. Aquí es importante destacar que los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad no es equivalente a una Convención, lo que significa que no existe un mandato en el marco internacional sobre los derechos de las personas de edad y contra la discriminación por motivos de edad. Sin embargo, la elaboración y aprobación de un pacto adecuado está siendo exigida por organizaciones de la sociedad civil en defensa de los derechos del envejecimiento. Más información en: <https://social.un.org/ageing-working-group/documents/Coalition%20to%20Strengthen%20the%20Rights%20of%20Older%20People.pdf>.

biernos nacionales son considerados como los garantes fundamentales de los derechos de ciudadanía, una perspectiva muy cercana a la visión "tradicional" de la ciudadanía. Con frecuencia, el principio de soberanía nacional se promulga como una forma de legitimar las decisiones

del gobierno nacional. En ese sentido, la definición de lo que debe considerarse y perseguirse como ciudadanía es decidida unilateralmente por los gobiernos centrales, y no representa una perspectiva plural.

## RECUADRO 1. Análisis crítico sobre el Marco Internacional de Derechos Humanos

### Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

La convención puede considerarse como un avance en el reconocimiento de la discriminación basada en la raza, el color, la ascendencia o el origen nacional. Sin embargo, contiene algunas cláusulas (más específicamente en el artículo 1) que diferencian las obligaciones de la convención con quienes los Estados-nación consideran como **"no ciudadanas-os"**, un aspecto que puede ser contradictorio ya que la convención reivindica un trato no discriminatorio:

“2. Esta Convención no se aplicará a las distinciones, exclusiones, restricciones o preferencias que haga un Estado parte en la presente Convención entre ciudadanos y no ciudadanos.

3. Ninguna de las cláusulas de la presente Convención podrá interpretarse en un sentido que afecte en modo alguno las disposiciones legales de los Estados partes sobre nacionalidad, ciudadanía o naturalización, siempre que tales disposiciones no establezcan discriminación contra ninguna nacionalidad en particular.” (1965, p.2)<sup>6</sup>

Teniendo esto en cuenta, Mahalic y Mahalic (1987) sostienen que, en relación al artículo 1(2) "el texto es ambiguo en cuanto a si los no ciudadanos están incluidos en el ámbito de aplicación de la Convención y en qué medida se ofrece protección a los no ciudadanos" (1987, pág. 75, traducción propia). Según las-os autoras-es, el artículo 1(3) también establece disposiciones limitadas con el fin de respetar la soberanía de los Estados.



6. Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/cerd.aspx>.

## Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Al mismo tiempo, la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, a pesar de que no fue adoptada hasta 2007, también tiene una gran importancia en el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, lo que puede considerarse un progreso en términos de marcos de derechos humanos. No obstante, la declaración sigue centrada en el Estado, reforzando las prerrogativas y el poder de los Estados nacionales para reconocer los derechos y territorios de los pueblos indígenas, a pesar de que anticipa la participación de los pueblos indígenas en esos procesos. El artículo 27, por ejemplo, determina:

"Los Estados establecerán y aplicarán, conjuntamente con los pueblos indígenas pertinentes, un proceso equitativo, independiente, imparcial, abierto y transparente, en el que se reconozcan debidamente las leyes, tradiciones, costumbres, y sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas, para reconocer y adjudicar los derechos de los pueblos indígenas en relación con sus tierras, territorios y recursos, comprendidos aquellos que tradicionalmente han poseído u ocupado o utilizado. . Los pueblos indígenas tendrán derecho a participar en este proceso".  
(2007, p.39)<sup>7</sup>

Además, la Declaración tiene algunos artículos que refuerzan directamente la idea de que los Estados-nación tienen plena autonomía dentro de su territorio con respecto a los asuntos de los pueblos indígenas. El artículo 46 subraya que la Declaración no puede menoscabar "la integridad territorial o la unidad política de Estados soberanos e independientes", y que los derechos enunciados en el documento "estarán sujetos únicamente a las limitaciones determinadas por la ley".

De esa manera, y sin restarle importancia al establecimiento de pactos y declaraciones internacionales de derechos humanos, estos documentos aún legitiman profundamente a los estados-nación como los únicos protagonistas en la definición de los derechos de ciudadanía, reafirmando la interpretación tradicional de ciudadanía, que será discutida por este documento debido a su alcance limitado.

## La Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana

La ciudadanía inclusiva también atraviesa importantes agendas internacionales recientemente establecidas. La primera, **la Agenda 2030, que incluye los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, fue aprobada en 2015 por la Asamblea General de la ONU, englobando 17 objetivos multitemáticos que deben alcanzarse globalmente hasta

el año 2030. Adicionalmente, la Nueva Agenda Urbana (**NAU**), establecida en 2016, durante la Conferencia de la ONU sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), define los lineamientos del desarrollo urbano para los próximos 20 años.

7. Disponible en: [https://www.ohchr.org/Documents/Publications/Declaration\\_indigenous\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/Declaration_indigenous_sp.pdf).

La ciudadanía inclusiva es fundamental para cumplir con la misión central del compromiso de los **ODS**, que es "no dejar a nadie atrás". Con esta afirmación, se sostiene que nadie debe vivir en condiciones de pobreza, que todas las personas deben tener acceso a la seguridad alimentaria, una buena atención médica, igualdad de oportunidades de prosperidad (independientemente del género) y acceso a un uso sostenible de los recursos naturales, oportunidades de trabajo decente y condiciones de vida dignas en las áreas urbanas. **Directa e indirectamente, los elementos de ciudadanía inclusiva aparecen en todas las metas de los ODS, con énfasis en el ODS 11 ("Ciudades y comunidades sostenibles") y el ODS 16 ("Paz, Justicia e Instituciones Fuertes")**. El **ODS 11** promete que todas las personas deben tener garantizado el acceso a una vida urbana segura, adecuada, sostenible y asequible. El **ODS 16**, a su vez, establece que toda persona tiene derecho a la justicia, a la libertad, a la participación en la toma de decisiones y a la protección contra todas las formas de violencia. La lista completa de las metas específicas de los ODS relacionadas con la ciudadanía inclusiva se puede consultar en el **Anexo I**.

Sin embargo, aunque los ODS son fundamentales para los esfuerzos de la ONU, movilizándolo a todas sus agencias y programas, la Agenda 2030 aún carece de una implementación transversal práctica más eficiente, ya que todos los objetivos están interconectados y no pueden abordarse de forma aislada. Esto también impacta en la garantía de una ciudadanía integral e inclusiva, especialmente para alcanzar una ciudadanía sustantiva, no sólo formal.

Finalmente, la **Nueva Agenda Urbana (NAU)**<sup>8</sup>, establecida en Hábitat III (2016), busca promover la calidad de vida para todas las personas garantizando "ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles" (2017, p.5). El documento reconoce las demandas de diversos grupos en situación de vulnerabilidad que residen en el contexto urbano (como mujeres y niñas, niños y jóvenes, personas con discapacidad, ancianas-os, pueblos indígenas, habitantes de tugurios, personas sin hogar, refugiadas-os,

migrantes y desplazados internos, entre otras-os). También es pertinente destacar los esfuerzos de la NAU para reconocer el **papel clave de los gobiernos locales y subnacionales** en la promoción del diálogo con dichos grupos (párrafo 42).

Además, alienta la participación y la colaboración entre diversos colectivos interesados en la identificación y el tratamiento de los desafíos y oportunidades del desarrollo económico urbano (párrafo 48). Por último, también hace hincapié en la necesidad de empoderar iniciativas para garantizar a los grupos vulnerables la participación en la toma de decisiones:

"155. Promoveremos las iniciativas de desarrollo de la capacidad para empoderar y fortalecer las aptitudes y capacidades de las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como de las personas en situaciones vulnerables, para la conformación de los procesos de gobernanza, el establecimiento de diálogos y la promoción y protección de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación, a fin de asegurar su participación efectiva en la adopción de decisiones sobre el desarrollo urbano y territorial." (2017, pág. 43)

**Sin embargo, aunque la NAU incluya la mención a grupos importantes como las mujeres y las-os migrantes, ha invisibilizado a los grupos raciales, a quienes a menudo se les niegan sus derechos de ciudadanía. Las cuestiones de género, más allá de las concepciones binarias<sup>9</sup>, también quedaron fuera del documento.** Por último, también faltaron mecanismos de implementación y cumplimiento, lo que puede obstaculizar su deferencia.

8. Disponible en: <https://uploads.habitat3.org/hb3/NUA-English.pdf>.

9. El binarismo de género se refiere a la clasificación socialmente definida del género, basada en dos tipos opuestos: "femenino" y "masculino". Las personas no binarias no se identifican dentro de las categorías binarias separadas establecidas. Más información en: <https://transequality.org/issues/resources/understanding-non-binary-people-how-to-be-respectful-and-supportive>.

# Ciudadanía inclusiva y las agendas internacionales del derecho a la ciudad

Más allá del marco de la ONU, es relevante mencionar los esfuerzos de la sociedad civil y los gobiernos locales para elaborar agendas de marco internacional destinadas a promover realidades urbanas más inclusivas, abordando también los esfuerzos de reclamar y promulgar los derechos de ciudadanía a través de los gobiernos locales. En ese sentido, el derecho a la ciudad es una demanda clave que está siendo movilizadora internacionalmente por diversos actores urbanos.

## RECUADRO 2 – Sobre el Derecho a la Ciudad

El derecho a la ciudad es un paradigma alternativo a las fuerzas neoliberales de producción de ciudades y asentamientos humanos, basado en la justicia social, la sostenibilidad, la participación democrática y la garantía de los derechos humanos. Según la Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad (PGDC), se define como: "el derecho de todas/os las/os habitantes, presentes y futuras/os, permanentes y temporales, a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar de ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos"<sup>10</sup>. De ahí que se trata de una demanda unificada contra las desigualdades urbanas que ayuda a materializar **los derechos humanos en el territorio**.

La ciudadanía inclusiva es uno de los componentes centrales del derecho a la ciudad, que debe ser considerado en una perspectiva transversal y relacional con los otros componentes:

**No discriminación**  
**Igualdad de género**  
**Mayor participación**  
**Función social de la ciudad/asentamientos humanos**  
**Espacios públicos de calidad**  
**Economías diversas e inclusivas**  
**Vínculos entre las zonas rurales y urbanas**

Los esfuerzos internacionales para movilizar el derecho a la ciudad dieron como resultado la elaboración de cartas globales que funcionan como parámetros reconocidos

para la elaboración de políticas públicas locales y la incidencia.

10. PGDC. Agenda Derecho a la Ciudad: para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana. Disponible en: [https://www.right2city.org/wp-content/uploads/2019/09/A6.1\\_Agenda-del-derecho-a-la-ciudad.pdf](https://www.right2city.org/wp-content/uploads/2019/09/A6.1_Agenda-del-derecho-a-la-ciudad.pdf).

## La Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad y la Carta-Agenda Global de Derechos Humanos en la Ciudad aportan elementos importantes para la comprensión de una ciudadanía urbana inclusiva, basada en el derecho a la ciudad, avanzando en los citados marcos internacionales ya aprobados por la ONU.

Estos materiales funcionan como directrices importantes para los elementos de ciudadanía inclusiva que se discutirán más adelante en este documento temático.

Además de las contribuciones para la conceptualización de la ciudadanía inclusiva en sí, esas cartas también innovan al reconocer el papel central y estratégico de los gobiernos locales en la promoción y garantía de los derechos humanos. Como aborda el *Documento Temático PGDC sobre la No Discriminación en las Ciudades y los Asentamientos Humanos*, la legislación del marco internacional de derechos humanos a menudo considera a los gobiernos locales de manera marginal, sólo como partes de las obligaciones de cumplimiento de los estados nacionales, pero no como agentes centrales en el cumplimiento de los derechos. Sin embargo, **las cartas globales elaboradas con una perspectiva de derecho a la ciudad, más allá de reconocer el papel esencial de los gobiernos locales en la promoción de los derechos humanos, también consideran su responsabilidad en el cumplimiento de los mismos.**

**La Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad**<sup>11</sup> fue elaborada en el contexto del Foro Social Mundial 2002-2005 y en su preámbulo, destaca que los compromisos "deben ser asumidos por la sociedad civil, los gobiernos locales y nacionales, los parlamentarios y las organizaciones internacionales, para que todas las personas vivan con

dignidad en nuestras ciudades". También refuerza que esas políticas públicas deben considerar los **aportes populares en la construcción de ciudadanía**. Establece en el artículo I que "a los efectos de esta carta **se consideran ciudadanos(as) a todas las personas que habiten en forma permanente o transitoria en las ciudades**" (2006, p.2, énfasis añadido). También reconoce, en su artículo II, el "Ejercicio pleno de la ciudadanía y gestión democrática de la ciudad" por parte de todas-os las-os residentes de la ciudad. Según el texto, "Todas las personas tienen el derecho a encontrar en la ciudad las condiciones necesarias para su realización **política, económica, cultural, social y ecológica**, asumiendo el deber de solidaridad".

La **Carta-Agenda Global para los Derechos Humanos en la Ciudad** (2011)<sup>12</sup>, a su vez, adoptada por el Consejo Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)<sup>13</sup>, también proporciona una importante contribución al alcance de los derechos de ciudadanía urbana. En su preámbulo, por ejemplo, además de destacar el papel de los gobiernos locales " en la garantía del ejercicio efectivo de los derechos humanos de todos sus habitantes", también reconoce que la ciudadanía se "expresa especialmente en el plano de la ciudad". Según el documento, "Todas las disposiciones de la Carta-Agenda se aplican a todos los habitantes de la ciudad sin discriminación, **de forma individual y colectiva**. A efectos de esta Carta-Agenda, todos los habitantes son ciudadanos y ciudadanas, **sin distinción por razón alguna**." (1016, p. 53, énfasis añadido).

Además, la Carta-Agenda Global evoca el derecho de apropiación del espacio urbano por parte de todas-os las-os ciudadanas-os, y su **derecho a participar en el proceso político de gestión de la ciudad**. Relacionado con esto, es relevante destacar que el documento no excluye a las-os inmigrantes de sus derechos políticos para participar en las políticas urbanas. Una de las acciones sugeridas por la Carta es la "Promoción ante las autoridades nacionales e internacionales pertinentes del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales de todas las personas residentes en la ciudad, con independencia de su nacionalidad (2016, p.55)".

11. Disponible en: [https://uclg-cisdp.org/sites/default/files/documents/files/2021-06/rpc\\_n5\\_2012\\_doc1.pdf](https://uclg-cisdp.org/sites/default/files/documents/files/2021-06/rpc_n5_2012_doc1.pdf).

12. Disponible en: [https://www.right2city.org/wp-content/uploads/2019/09/A1.1\\_Carta-Mundial-de-Derecho-a-la-Ciudad.pdf](https://www.right2city.org/wp-content/uploads/2019/09/A1.1_Carta-Mundial-de-Derecho-a-la-Ciudad.pdf).

13. CGLU es una red global de gobiernos locales y regionales que trabaja para avanzar en el movimiento municipalista representando a los gobiernos locales y regionales en el ámbito internacional, fomentando su participación política internacional y mecanismos de cooperación descentralizada. Más información en: <https://www.uclg.org>.

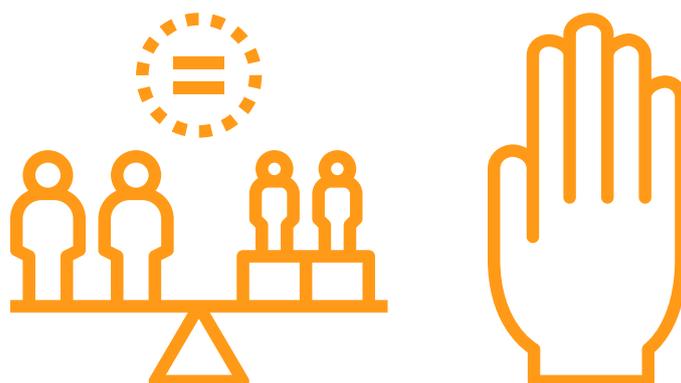
Finalmente, prevé, como una forma de garantizar el derecho a la ciudad para todas-os, mecanismos independientes e institucionalizados para que las-os

ciudadanas-os obtengan información sobre sus propios derechos y formas de reclamarlos adecuadamente.

**TABLA 1: LA CIUDADANÍA EN EL MARCO INTERNACIONAL**

	Marco de Derecho Internacional de Derechos Humanos	Desarrollo Sostenible y Agendas Urbanas	Cartas del Derecho a la Ciudad
<b>Ejemplos</b>	Declaración Universal de Derechos Humanos; Pacto de Derechos Civiles y Políticos, Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Pactos para los derechos de grupos vulnerables específicos.	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Nueva Agenda Urbana (NAU).	Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad y la Carta-Agenda Global para los Derechos Humanos en la Ciudad.
<b>Elaborado por</b>	Gobiernos Nacionales.	Estados-Nación, con participación de los gobiernos locales y la sociedad civil.	Gobiernos locales y sociedad civil.
<b>Visión sobre la ciudadanía</b>	Centrado en el Estado; reconocimiento de los derechos individuales; vínculos con la ciudadanía nacional definida por el gobierno nacional.	Reconoce las demandas específicas de los grupos vulnerables, pero sigue careciendo de la inclusión de los grupos más marginados; reconoce la importancia de tener en cuenta el nivel local para lograr los derechos humanos.	Considera como ciudadana-o a toda persona que habita o transita dentro de una ciudad, así como la dimensión colectiva de los derechos; sitúa a los gobiernos locales como protagonistas en la garantía y promoción de los derechos de ciudadanía.

Fuente: Elaborada por la autora.





# B. Ciudadanía: un debate conceptual



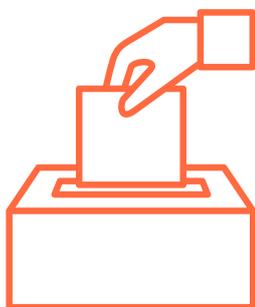
Para profundizar en la discusión de la definición de ciudadanía inclusiva, primero es necesario aclarar qué promulga la ciudadanía y por qué puede considerarse como un "recurso discursivo aglutinador" movilizado por diferentes actores sociales y políticos (ÁLVAREZ, 2021, p.9). Como afirma Holston, la ciudadanía es "inquieta e inquietante" (2008, p.3, traducción nuestra) y su variedad de usos también se basa en interpretaciones disidentes de la misma. Según Ruth Lister (2003), la "ciudadanía" es esencialmente un **concepto controvertido**.

## Definiciones tradicionales y centralidad del Estado-Nación

Históricamente, dentro de la tradición occidental<sup>14</sup>, el concepto fue abordado principalmente por dos enfoques: la corriente de derechos /**estatus** (influenciada por la tradición del liberalismo) y la corriente de **responsabilidades /práctica** (influenciada por la tradición del republicanismo cívico). El primero, conectado con la-el ciudadana-o como titular de derechos (civiles, políticos y culturales) y el segundo, haciendo referencia a la-el ciudadana-o como poseedor de responsabilidades y deberes colectivos, que abarcan la participación en procesos políticos formales (LISTER, 2003). Mathiason (2012) defiende la idea de que la "arquitectura de la ciudadanía" debe estar necesariamente compuesta por tres conceptos: junto con los derechos y la responsabilidad, el autor también considera la **autoridad**, es decir, la

autoridad de las-os ciudadanas-os sobre sus gobiernos.

El estatus de ciudadana-o como "miembro" de una sociedad ganó nueva prevalencia con la transición a las sociedades modernas capitalistas (Raguette,1982 apud SANTOS, 2013) y el advenimiento de los "estados-nación" en Europa, lo que se traduce directamente como parte de una "sociedad política territorial soberana" (BRESSER-PEIREIRA, 2017, p.158, traducción propia). Esta interpretación ha sido la más difundida y perpetuada hasta nuestros días. Ser "ciudadana-o" generalmente implica ser considerada-o como parte de una sociedad o comunidad, con derechos y deberes aunados a ese estatus, generalmente reconocidos, y definidos por las **normas legales** establecidas:



14. Desafortunadamente, esta es la debilidad de este documento, ya que la gran mayoría de las referencias y la literatura académica disponible todavía provienen de fuentes occidentales y del Norte Global que reflejan y refuerzan un único punto de vista dominante. En ese sentido, algunas autoras -como las feministas negras Lélia González, Grada Kilomba y Djamila Ribeiro- llaman la atención sobre la necesidad de "descolonizar el conocimiento". Para este documento, se hicieron esfuerzos para movilizar a académicas-os y perspectivas del Sur Global.

"Esta condición establece para aquellos incluidos, el ser ciudadano como la identidad común que coordina y subordina a distintas identidades basadas en el territorio, la religión, la familia, el género, la etnia, la clase y la cultura, inscribiéndolas en un marco legal uniforme." (KURI, 2007, p.95).

De esa manera, Álvarez (2016) enfatiza que este tipo de **"ciudadanía formal"**, conectada con la perspectiva liberal, se basa en una tradición institucional, con un fuerte componente normativo que establece el papel del Estado-nación como agente legítimo en el reconocimiento, garantía y otorgamiento de los derechos de las/os ciudadanas/os, así como la pertenencia del individuo a una comunidad.

## Reconfiguración del significado de ciudadanía

Esta noción tradicional de ciudadanía, definida por los gobiernos nacionales, varía según los diferentes contextos sociales, culturales y políticos que reflejan los legados históricos de la nación. Por lo tanto, puede asociarse con sesgos sociales, culturales y políticos relacionados con **la raza, el género y las estructuras de clase de poder y discriminación** que operan dentro de las sociedades modernas (LISTER, 2013).

Esto tiene un impacto directo en quién puede tener efectivamente sus derechos promulgados y respetados en la vida cotidiana, o en quién puede ser plenamente reconocido como ciudadana-o. Tener los derechos de ciudadanía formalmente estipulados no significa que serán respetados y aplicados (ÁLVAREZ, 2017). Al mismo tiempo, esta perspectiva más fija y tradicional de la ciudadanía está desajustada de los cambios y el dinamismo del presente lo cual está formado por conexiones transnacionales, nuevos actores políticos y nuevos reclamos y demandas sociales.

La ciudadanía formal fomenta una narrativa de **universalismo** -que todos las/os ciudadanas/os tienen los mismos derechos y obligaciones- pero la ciudadanía es "experimentada diferencialmente" (DOMINELLI, 2014, p.18).

**Queda claro que la ciudadanía puede ser un instrumento para simultáneamente incluir y excluir a las personas de una colectividad. Muchas-os autoras-es destacan que esas definiciones tradicio-**

**nales no parecen considerar las condiciones desiguales de la ciudadanía y la diversidad dentro de esta categoría unificadora de ciudadanía.**

El geógrafo brasileño Milton Santos incluso afirma que hay algunos que pueden reclamar más ciudadanía que otros, y están aquellos que ni siquiera pueden ser ciudadanas-os en absoluto, o aquellos que viven vidas no ciudadanas, siendo de esa manera **"ciudadanos mutilados"**<sup>15</sup> (SANTOS, 2013).

Como alternativa a esta ciudadanía formal desigual, Álvarez (2017) destaca que se reclama otra perspectiva de ciudadanía: **la ciudadanía sustantiva**. Esta perspectiva alternativa reconoce que existen diferentes formas de ser ciudadana-o, y que la ciudadanía es una condición que va más allá de las prácticas cívicas y políticas (2017, p.02), con el objetivo de convertir la ciudadanía en una práctica inclusiva efectiva:

"Este tipo de Ciudadanía es la que **se sitúa en la realidad de la desigualdad social realmente existente**, en el seno de la distribución diferencial de los recursos en la sociedad y en la heterogeneidad cultural al interior de la comunidad política de referencia, buscando generar espacios de inclusión. "Es el resultado de la oposición, conflicto y lucha entre individuos y grupos por el acceso y control de los recursos." (Tamayo, 2010; 22)". ÁLVAREZ, 2016, p.9, énfasis añadido).

15. Aquí, el geógrafo está haciendo referencia directa a la población negra en Brasil.

Así, también expresa las relaciones de negociación entre las-os habitantes y el Estado gobernante, y entre las-os propias-os habitantes (LISTER, 2013). Por lo tanto, esta lucha por generar nuevas formas de ciudadanía, que incluyan grupos que fueron excluidos de la definición tradicional, también puede conectarse con la discusión de la **"ciudadanía diferenciada"**.

**Esta perspectiva trata de desmontar la idea de una ciudadanía universal y homogénea, reconociendo la diversidad dentro de la igualdad, ya que "un sistema político que no reconoce la diferencia por consiguiente margina a grupos fuera de la cultura de la mayoría privilegiada" (STAHL, 2020, p.212, traducción nuestra).**

En ese sentido, este punto de vista afirma que diferentes grupos e identidades pueden ser parte de una sociedad cívica común. Al centrarse en el contexto político de los Estados Unidos, Stahl afirma que "la relación entre grupos y lugares raciales o étnicos particulares ha permitido a esos grupos organizarse e impulsar políticas que satisfagan sus demandas colectivas y, a menudo, el control político directo sobre el territorio que habitan" (2020, p.214, traducción nuestra). El autor ejemplifica esto al mencionar la lucha de la sociedad civil para tener elecciones distritales para las-os representantes del consejo municipal -en lugar de elecciones generales- ya que, de esa manera, es posible tener legisladores que representen los intereses de los barrios marginados.

También es relevante considerar que el concepto de **"ciudadanía global"** se está movilizandorecientemente, desde una perspectiva interconectada. Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), puede "referirse a la creencia de que las-os individuos-os son miembros de redes múltiples, diversas, locales y no locales, en lugar de actoras-es individuales que afectan a sociedades aisladas" (traducción propia)<sup>16</sup>. Otro aspecto complementario es que las-os ciudadanas-os globales también forman parte de una comunidad global, pudiendo contribuir a sus valores y prácticas (CARLIN; CHOI, 2016)<sup>17</sup> y, en ese sentido, ejerciendo su agencia ciudadana.

El debate sobre las nuevas formas de ciudadanía cuestiona la centralidad en el Estado-nación, permitiendo el reconocimiento de otras contribuciones en la definición y negociación de la ciudadanía. Álvarez (2016) recuerda las dos dimensiones aportadas por Saskia Sassen sobre la reformulación de la ciudadanía:

"[...] reconocimiento de un proceso de **desnacionalización de la ciudadanía** que remite a una "ciudadanía global", "transnacional"; y a partir del reconocimiento de un proceso de construcción de una **ciudadanía post-nacional**, que remite a una "ciudadanía local o urbana". (ÁLVAREZ, 2016, p.5, énfasis añadido).

Según Sassen, ambas dinámicas no son "mutuamente excluyentes", permiten disputar "los determinismos fáciles sobre el impacto de la globalización y señalan el potencial de cambio en la institución de la ciudadanía" (SASSEN, 2006, p. 305, traducción propia). La desnacionalización de la ciudadanía se refiere a una "transformación de lo nacional" -aunque de alguna manera permanece conectada con la esfera nacional- que puede vincularse a la dinámica global. La ciudadanía postnacional, por su parte, se considera "fuera de lo nacional", reconociendo nuevas formas de ciudadanía no consideradas antes (SASSEN, 2006, p.305). Los componentes de una ciudadanía inclusiva propuestos en la siguiente sección están más relacionados con esta última noción de "ciudadanía posnacional" traída por Sassen.

### Perspectiva tradicional de la ciudadanía

Derechos formalmente otorgados por el gobierno nacional en una perspectiva de arriba hacia abajo.

Ciudadanía nacional vinculada a una nacionalidad.

Universalismo: todas-os las-os ciudadanas-os tienen los mismos derechos y obligaciones.

### Nuevas formas alternativas de ciudadanía

Diferentes actoras-es sociales movilizan sus entendimientos sobre la ciudadanía sustantiva de abajo hacia arriba.

Ciudadanía postnacional / de-nacional, considerando perspectivas locales y globales.

Ciudadanía diferenciada: reconocimiento de la diversidad dentro de la igualdad.

**Tabla 2:** Formas tradicionales y alternativas de ciudadanía

16. Más información disponible en: <https://www.un.org/en/academic-impact/global-citizenship>.

17. Disponible en: <https://www.un.org/en/chronicle/article/role-civil-society-advancing-global-citizenship>.

# C. ¿Qué es una ciudadanía inclusiva? Componentes clave

# LEAVE NO ONE BEHIND

## La discusión conceptual pone de relieve la complejidad de abordar una única definición o interpretación de ciudadanía, ya que no es un concepto fijo, movilizando marcos diversos y dinámicos, según **dónde y cuándo** se esté hablando. La perspectiva del derecho a la ciudad, entonces, ayuda a conectar "ciudadanías fragmentadas".

La primera pregunta que parece relevante hacer respecto a este asunto es: **¿Qué se entiende por ciudadanía inclusiva y cuáles son los elementos con los que se compone este concepto? (GÓMEZ, 2010)**. Este trabajo no tiene la intención de establecer una lista restringida e inmutable de componentes que constituirán la perspectiva de un derecho a la ciudadanía inclusiva en la ciudad; su objetivo es resaltar aspectos importantes que deben considerarse al tiempo que se movilizan los **derechos de ciudadanía a través del nivel local**. También tiene como objetivo discutir la interpretación ampliamente difundida de la ciudadanía que está centrada en el estado, estrechamente vinculada a la pertenencia al estado-nación, al ofrecer una percepción alternativa de la ciudadanía que puede ser más inclusiva, localizada y basada en los derechos humanos.

**Para este análisis sobre ciudadanía inclusiva basada en el derecho a la ciudad se tomaron en consideración cuatro fuentes principales de información:**

**(1)** La definición y componentes del derecho a la ciudad establecidos por la Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad (PGDC);

**(2)** Los mencionados lineamientos internacionales elaborados por los gobiernos locales y la sociedad civil: la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad y la Carta-Agenda Global para los Derechos Humanos en la Ciudad;

**(3)** Informes y estudios ya reunidos por organizaciones internacionales y redes de ciudades, como la nota de aprendizaje entre pares de CGLU sobre "Ciudadanía Local y Migración"; y

**(4)** La literatura especializada en ciudadanía en ciencias sociales y políticas.

El significado y la construcción colectiva de la ciudadanía, la centralidad de los mecanismos participativos y el reconocimiento de todos los individuos como sujetos activos, así como leyes y políticas no discriminatorias son algunos de los elementos que podrían destacarse a través del análisis. En síntesis, pueden identificarse **cuatro componentes**: **(1) sentido de pertenencia e identidad comunitaria**; **(2) participación** (no sólo la institucionalizada); **(3) agencia**; y **4) acceso no discriminatorio a los derechos**. Es importante mencionar que estos componentes no deben considerarse de manera aislada, sino todo lo contrario: están interrelacionados, **se refuerzan mutuamente**.



### RECUADRO 3 – Derechos de ciudadanía en el continente africano

Aunque se haya considerado la literatura decolonial en el análisis de este trabajo, este documento temático aún incorpora mayoritariamente la perspectiva occidental de ciudadanía. Al reconocer las limitaciones de este enfoque hegemónico que no logra representar todas las perspectivas posibles, esta sección tiene como objetivo llamar la atención sobre visiones alternativas sobre la definición y el avance de la ciudadanía y los derechos humanos.

La **Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos**<sup>18</sup> es un ejemplo de otros derechos que las cartas y marcos deben tener en cuenta al abordar las realidades no occidentales. Este documento fue adoptado en 1981, ratificado por todos los estados africanos excepto Marruecos<sup>19</sup>, y como su nombre indica, considera la centralidad de los **"derechos de los pueblos"**. Su definición dice: "Todos los pueblos serán iguales; gozarán del mismo respeto y tendrán los mismos derechos. Nada justificará la dominación de un pueblo por otro". (art. 20, traducción propia). Esta centralidad en los derechos de los pueblos no aparece en las cartas de derechos humanos del Norte global, como la propia Declaración Universal de Derechos Humanos.

En relación con la discusión sobre los derechos de ciudadanía, la perspectiva occidental tradicional, en toda su concepción, es problemática al considerar las realidades heterogéneas de los 55 países africanos existentes. La membresía ciudadana en el continente africano fue definida por potencias imperialistas que no tomaron en consideración las diversas tradiciones étnicas, culturales y colectivas. Como afirma Bronwen Manby (2018), autor de "Ciudadanía en África: la ley de pertenencia":

"La naturaleza de la pertenencia a los Estados africanos no es tan fácil de encajar en las etimologías y los marcos históricos de la nacionalidad o la ciudadanía: ni la idea de una 'nación' como un grupo de personas vinculadas por una identidad cultural, étnica, lingüística, religiosa o de otro tipo común; ni el modelo de "república" formada por ciudadanos que voluntariamente asienten en someterse y participar en su gobierno. **Obviamente, los Estados africanos no son familias culturales unificadas ni se unen voluntariamente.** Desde que sus fronteras fueron establecidas por conquistadores que ahora se han ido [...]" (2018, p.27, traducción propia, énfasis añadido).

18. El carácter completo está disponible en: <https://www.achpr.org/legalinstruments/detail?id=49>.

19. Disponible en: [https://au.int/sites/default/files/treaties/36390-sl-african\\_charter\\_on\\_human\\_and\\_peoples\\_rights\\_2.pdf](https://au.int/sites/default/files/treaties/36390-sl-african_charter_on_human_and_peoples_rights_2.pdf).

Este contexto también corre el riesgo de producir lo que el derecho internacional llama **"apatridia"**, cuando grupos de individuos-os, generalmente de grupos étnicos específicos, no son reconocidos como ciudadanas-os de ningún país y, de esa manera, carecen de protección legal y social. Como señala la **"Iniciativa de Derechos de Ciudadanía en África"**<sup>20</sup>, la protección contra la apatridia es reconocida por el sistema africano de derechos humanos, a pesar de que hay poblaciones en algunos países con mayor riesgo de apatridia como en la República Democrática del Congo, Etiopía, Kenia, Sudán, Zimbabwe, entre otros. others.<sup>21</sup>



**Apátridas** - Cartel de la Agencia de la ONU para las/os Refugiadas/os sobre apatridia en África Occidental y Central.

Como este documento está tratando de proponer alternativas a la comprensión tradicional de la ciudadanía, las/os académicas-os de los estudios africanos también están llevando a cabo esfuerzos para problematizar esta **ciudadanía impuesta occidentalmente**, sugiriendo una noción más local y cultural de ciudadanía:

"Estudiosos como Peter Geschiere, que explora un rico campo de investigación sobre el significado de la autoctonía o indigeneidad, destacan el 'retorno de lo local', ya que la democratización y la descentralización han revitalizado una obsesión por la pertenencia. Argumenta que la idea de la ciudadanía nacional, anteriormente "un icono muy importante de la modernidad", está siendo cuestionada en los debates sobre los derechos especiales para las minorías y el significado cultural de la ciudadanía" (MANBY, 2018, p.30, traducción propia).

Las/os autoras-es se refieren al surgimiento de nuevas formas de gobernanza local y a la resonancia de la "voz urbana" de los grupos más vulnerables, lo que incluye, por ejemplo, a las/os migrantes y trabajadoras-es informales. Como tal: "Las ciudades de África han experimentado un retorno hacia el localismo, con el colectivismo social, sin

20. Organizado por la Iniciativa Internacional por los Derechos de las/os Refugiadas/os. Más información en: <http://citizenshiprights-africa.org>.

21. Disponible en: <http://citizenshiprights-africa.org/theme/statelessness>.

pasar por los canales oficiales (Murray y Myers, 2006, p.5)" (MARRÓN; LYONS; DANKOCO, 2010, p.669, traducción propia).(BROWN; LYONS; DANKOCO, 2010, p.669).

Pero incluso esta perspectiva localista puede generar conflictos sociales relevantes, debido a los ecos de las concepciones coloniales de ciudadanía que establecen mecanismos institucionales para incluir a unos y excluir a otros. El caso **nigeriano** puede ejemplificar esta peculiaridad local de la ciudadanía: "La gestión de la ciudadanía de Nigeria se delegó en gran parte al nivel local y desgobernado por ley" (MANBY,2018, p.248, traducción propia). El autor explica que la definición de ciudadanía en el país se basa en la pertenencia a una comunidad y, en consecuencia, en la condición de "indígena", definida y certificada por cada gobierno local, y requerida para obtener documentos oficiales como pasaportes. Esto está generando, sin embargo, "cuestiones de discriminación en torno a la indigeneidad".

Por lo tanto, al abordar algunos estudios de casos específicos, Manby también destaca cómo este pasado colonial, más allá de devaluar toda diversidad étnica, fue en realidad responsable **de definir las categorías locales de ciudadanía**, que reproducen consecuencias nocivas hasta nuestros días.

Para desarrollar aún más los componentes de ciudadanía inclusiva enumerados se sugerirán algunas **recomendaciones** en cada sección, buscando apoyar y guiar a los diferentes actores locales en la promoción de modelos alternativos para una ciudadanía más inclusiva. Estas recomendaciones son parte de un **proceso de transformación a largo plazo** que requiere esfuerzos colectivos, con disputas simbólicas y políticas sobre los entendimientos y garantías de los derechos.

Además, también se describirán algunas **iniciativas pertinentes** como una demostración del enfoque práctico de las recomendaciones. Las experiencias fueron seleccionadas entre los esfuerzos de gobiernos locales y la sociedad civil en diferentes regiones del mundo. En el **Anexo II** figura una lista más extensa de iniciativas, aunque aún constituye una muestra muy limitada. Es importante destacar que, dado que todos los componentes **enumerados están interrelacionados**, las iniciativas generalmente abarcan más de uno y, a veces, todos ellos.



## RECUADRO 4 - Un enfoque interseccional

Una lente analítica fundamental que debe considerarse al abordar todos los componentes antes mencionados de una ciudadanía inclusiva es la **interseccionalidad**, que también contribuye a un enfoque **antirracista**. Este concepto, originado en la literatura feminista negra, más específicamente acuñado por la académica Kimberlé Crenshaw, define que:

"La interseccionalidad es una conceptualización del problema que busca captar las consecuencias estructurales y dinámicas de la **interacción entre dos o más ejes de subordinación**. Se ocupa específicamente de cómo el racismo, el patriarcado, la opresión de clase y otros sistemas discriminatorios crean desigualdades básicas que estructuran las posiciones relativas de las mujeres, las razas, las etnias, las clases y otros". (CRENSHAW, 2002, p.177, traducción propia, énfasis añadido).

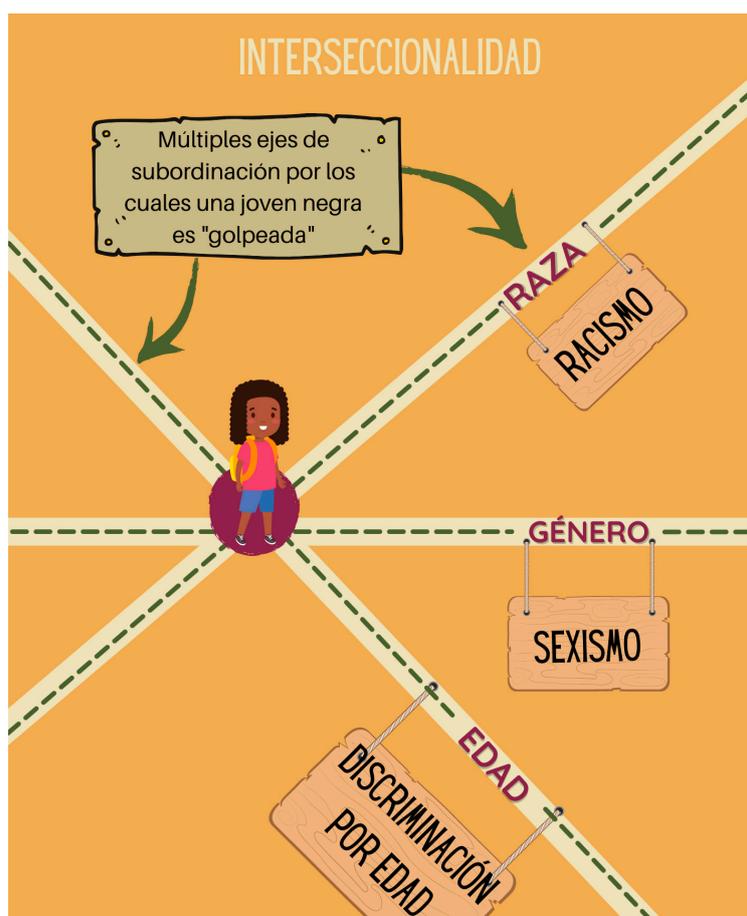


Figure 1: Ejemplo de enfoque interseccional

Por lo tanto, al reconocer que las **opresiones múltiples combinadas** resultan en diferentes desigualdades hacia individuos-os específicas-os, es posible tener una mejor comprensión de que: (1) cuando no se consideran las variables interseccionales, los derechos de ciudadanía no abordarán adecuadamente a las-os individuos-os de los grupos más vulnerables:

"Específicamente, la interseccionalidad llama la atención sobre aspectos de la política que en gran medida no se investigan o se ignoran por completo: las formas complejas en que se organizan y resisten las desigualdades múltiples y entrelazadas en el proceso, el contenido y los resultados de la política. Al hacerlo, se revela la naturaleza excluyente de los métodos tradicionales de política, incluidas las formas en que se constituyen los problemas y las poblaciones, su forma y significado. (HANKIVSKY; JORDAN-ZACHERY, 2019, p.2, traducción propia)

Y, con respecto a este asunto, (2) **la ciudadanía no puede ser considerada bajo una perspectiva universal**, ya que se experimenta de diferentes maneras, requiriendo enfoques orientados específicos de acuerdo con las formas interseccionales de opresión:

"Examinar las experiencias interseccionales y diferenciadas de la ciudadanía facilita la comprensión de sus diversas expresiones en las relaciones entre los individuos y el Estado. Los enfoques universalistas de la ciudadanía tradicionalmente han asumido la 'similitud', es decir, una identidad singular compartida que sumerge las diferencias e ignora su relevancia y significado en la vida cotidiana" (DOMINELLI, 2014, p.19, traducción propia).

La definición "tradicional" propuesta de ciudadanía no considera variables interseccionales, y resulta en una versión defectuosa de la realidad. **Considerar la interseccionalidad ayuda a proponer una forma de ciudadanía más precisa y eficiente, que pueda abordar adecuadamente las necesidades de todos los grupos sociales.**



Protestas de "Black Lives Matter", incluido el enfoque interseccional de los derechos de las personas transgénero negras (2020).



**Figura 2:** Componentes propuestos de ciudadanía inclusiva

# Sentido de pertenencia e identidad compartido por la comunidad

La ciudadanía implica ser parte de una comunidad que no es homogénea, pero que incluso así puede crear sentido de pertenencia con respecto a la diversidad de sus miembros.

**Así, una ciudadanía inclusiva se basa en el respeto a la diversidad, en la experiencia colectiva compartida y la corresponsabilidad del bienestar de la comunidad.**

En ese sentido, la recuperación y protección de la memoria colectiva puede ser central para consolidar esta experiencia común compartida, que está en constante transformación y desarrollo. La memoria urbana forja las "narrativas que nos permiten entender cómo la ciudad en la que vivimos llegó a ser así y qué representan para sus habitantes los diferentes lugares, direcciones y/o espacios ocupan" (GÓMEZ, MENDOZA; FUENTES, 2021, p.233, traducción libre). Además:

"La memoria viva, como forjadora de identidad urbana, permite que los habitantes se apropien de sus colonias, barrios, unidades habitacionales o pueblos originarios, que los perciban como lugares cargados de significados y que, a partir de ahí, de una visión retrospectiva, traten de **romper con la vivencia impersonal, desarraigada y anónima de las ciudades.**" (2021, p.233, énfasis añadido)

En ese sentido, Álvarez (2017) destaca estrategias para fomentar el sentido de pertenencia dentro de una comunidad: (1) la identificación y apreciación de los **bienes públicos** y patrimonios urbanos; (2) la recuperación de la **historia común** y la memoria de la comunidad y (3) el desarrollo de **iniciativas de educación cívica**.

El proceso que promueve la experiencia y la memoria colectiva compartida está muy apegado al uso de los es-

pacios públicos por parte de los múltiples actores dentro de la comunidad, lo que crea espacios de encuentro e interacción y, en consecuencia, cimienta vínculos entre los individuos, y entre los individuos y la propia comunidad. Además, operando también como una estrategia para garantizar que uno se sienta "reconocido como parte de la comunidad" (CGLU, 2021), las iniciativas de educación cívica antes citadas se pueden sumar a los esfuerzos de **sensibilización pública** contra la discriminación de ciertos grupos en espacios públicos y privados.

## Recomendaciones

Desarrollar iniciativas y campañas educativas (con diferentes enfoques para llegar a diferentes audiencias) para movilizar e informar a la comunidad sobre su historia local común.

Incentivar las formas de registrar y mantener viva la memoria local a través de diferentes formatos (escrito, oral, visual).

Apoyar diversas formas culturales y artísticas de ocupación de los espacios públicos locales, estimulando la permanencia en el espacio público.

Establecer mecanismos y canales de participación permanente en la toma de decisiones locales y en el diseño urbano.



## Iniciativas

### COLECTIVO "CARTOGRAFÍA NEGRA" – SAN PABLO (BRASIL)<sup>22</sup>

Este colectivo de la sociedad civil urbana tiene como objetivo **mapear y resignificar los territorios históricos negros** en la ciudad de San Pablo, que fueron borrados por la producción racista de la ciudad. El colectivo reúne a investigadoras-es negras-os para construir una cartografía que indique lugares de resistencia para la población negra, pero también lugares donde ocurrieron violaciones de derechos. Con la información mapeada, el colectivo organiza actividades educativas y recorridos en el centro de la ciudad para contar esas historias borradas.

La elaboración colectiva de este mapa de memoria contribuye a recuperar una parte fundamental de la historia de San Pablo, reconociendo la importancia de la población negra en el desarrollo de la ciudad, así como informando contra todas las violaciones perpetradas dentro del mismo territorio. De esa manera, contribuye al proceso de reparación histórica y a fortalecer el sentido de pertenencia de este grupo a la ciudad.



Recorridos de Cartografía Negra en el centro de la ciudad de San Pablo

### PROYECTOS DE RADIO COMUNITARIA DE DRISHTI – AHMEDABAD (INDIA)<sup>23</sup>

La organización india sin fines de lucro Dirshiti trabaja para fortalecer las **estaciones de radio comunitarias** en el país, facilitando talleres y capacitación para las-os gerentes de las estaciones y brindando apoyo técnico.



Capacitación de Drishti en la radio comunitaria Vagad (Banswara/ Rajasthan) en 2017.

Drishti también administra la estación de radio "Nazariya" (107.8 FM), contando historias de Ahmedabad por sus propias-os residentes y también apoyando las actuaciones de artistas locales. Además, abarca el debate sobre temas de derechos humanos, como el empoderamiento de la mujer, y asuntos urbanos pertinentes. Esta iniciativa creativa ayuda a consolidar, a través de canales de comunicación, la identidad local.



22. Más información en portugués: <https://cartografianegra.com.br>.

23. Más información en su página web: <https://www.drishtimedia.org>.

# Participación

El nivel local, el nivel más cercano a las personas, es el espacio privilegiado donde la democracia puede ser fortalecida, siendo reivindicada por actoras-es locales y movimientos sociales, y considerada como "escuelas de democracia" (ALGUACIL, 2008, apud AGOPYAN, 2019, p. 452, traducción propia). La participación política y social son mecanismos fundamentales que permiten a todas las personas incidir y contribuir al bienestar de su comunidad. También promueve el sentido de pertenencia de cada persona a una colectividad y su importancia para ser actoras-es activos, corresponsables de la vida pública de su comunidad (ÁLVAREZ, 2017). Las prácticas de democracia participativa recuperan la dimensión pública y ciudadana de la política (SADER, 2002, apud AGOPYAN, 2019, p. 454), contribuyendo a la transparencia de las

políticas urbanas y a la gobernanza urbana equitativa (PGDC, 2016).

Por ello, es fundamental reconocer y fortalecer las capacidades participativas ciudadanas, ya sea a través de **canales formales** institucionalizados (audiencias públicas, consejos municipales, mecanismos de presupuesto participativo, etc.), o a través de **prácticas sociales**, (prácticas autogestionarias, consejos vecinales, grupos focales, demostraciones artísticas, medios comunitarios colaborativos, etc.), en lo que Álvarez denomina "**participación autónoma**" (ÁLVAREZ, 2017). Esto está directamente relacionado con garantizar el acceso a espacios públicos equipados y seguros como arenas participativas (MC2CM; CGLU, 2021).

## Recomendaciones

Garantizar los medios y mecanismos que permitan a todas-os, sin ningún tipo de discriminación, participar en la toma de decisiones local.

Proporcionar y difundir información práctica y clara sobre los procesos participativos y la planificación democrática.

Reconocer todas las formas y modalidades de las actividades participativas, incluidas las no institucionalizadas.

Incentivar activamente a grupos vulnerables específicos, que a menudo son tergiversados en las instancias de poder, para que formen parte de los procesos participativos.

Crear canales accesibles y permanentes para aproximar la comunidad a las-os representantes electas-os.

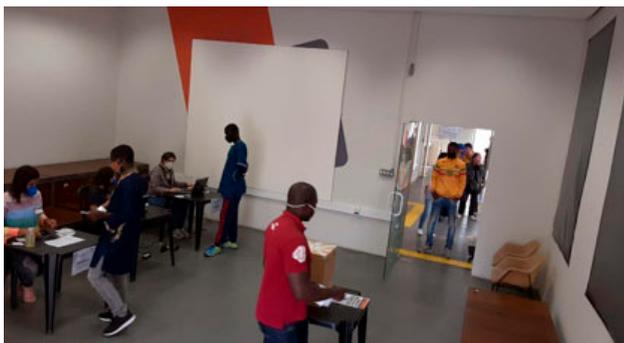


## Iniciativas

### POLÍTICA MUNICIPAL PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE EN LA CIUDAD DE SAN PABLO (BRASIL)

Fue elaborada a través de un proceso participativo con comunidades migrantes y aprobada como ley municipal en el Concejo Municipal, en 2016 (Ley n. 16.478). La política tiene los siguientes objetivos: "I – asegurar a la -al inmigrante el acceso a derechos sociales y a los servicios públicos; II – promover el respeto a la diversidad y a la interculturalidad; III – impedir violaciones de derechos; IV – promover la participación social y desarrollar acciones coordinadas con la sociedad civil. ". (2016, p.1).<sup>24</sup>

Además, la ley institucionalizó el derecho de las-os migrantes (independientemente de su "estatus" legal o documentación), residentes en la ciudad, a participar como candidatas-os y votantes en los **Consejos Municipales Participativos**. Finalmente, la ley también estableció un Consejo **Municipal para Migrantes** (CMI), un órgano consultivo específico compuesto por 32 miembros, con paridad entre las-os representantes del Ayuntamiento y la sociedad civil, para monitorear y evaluar la implementación de la política municipal de migrantes.<sup>25</sup>



Elecciones 2021 para los representantes del Consejo Municipal para migrantes

### RED DE ANACEJ PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES (FRANCIA)<sup>26</sup>

Anacej moviliza una red nacional de políticas-os elegidas-os localmente, colectivos de jóvenes territoriales y movimientos de educación popular, promoviendo la participación de niñas-os y jóvenes en la toma de decisiones locales.

### También organiza el desarrollo para la promoción de instancias territoriales de participación de niñas-os y jóvenes, como los consejos locales.

La **aproximación de las-os políticas-os electas-os a la juventud** ayuda a fortalecer los mecanismos de democracia participativa y el sentido de corresponsabilidad en la elaboración de políticas públicas. También contribuye a consolidar el sentido de pertenencia efectiva a esa comunidad, creando importantes vínculos con el territorio.



Representantes de la delegación de los territorios de ultramar compuesto por jóvenes y representantes, que trabajan en propuestas para promover la participación de las juventudes en la construcción de políticas públicas (2020).

24. Disponible en: [https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/upload/direitos\\_humanos/Politica%20Municipal%20para%20Inmigrantes.pdf](https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/upload/direitos_humanos/Politica%20Municipal%20para%20Inmigrantes.pdf).

25. Más información (en portugués) en: [https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/direitos\\_humanos/imigrantes\\_e\\_trabalho\\_decente/conselho\\_municipal\\_de\\_imigrantes/index.php](https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/direitos_humanos/imigrantes_e_trabalho_decente/conselho_municipal_de_imigrantes/index.php).

26. Más información en la web de la red: <https://www.anacej.fr>.

# Agencia

Una ciudadanía participativa e inclusiva también está conectada con la noción de "agencia humana". Cuando analizada por las ciencias sociales está relacionada con la posibilidad de que las personas sean intencionales y creativos en la arena política, siendo efectivamente agentes de elección (LISTER, 2013). Este concepto, que es frecuentemente movilizado por las feministas, el movimiento negro (y las feministas negras), los pueblos indígenas y los movimientos juveniles, enfatiza la lucha por reconocer la agencia de los grupos marginados para ser reconocidos como sujetos, no objetos, de las políticas y la toma de decisiones.

Por ejemplo, la filósofa brasileña Lélia González llama la atención sobre el sistema ideológico de dominación que "suprime nuestra humanidad [de las mujeres negras] precisamente porque nos niega el derecho a ser sujetos no solo de nuestro propio discurso, sino de nuestra propia historia" (2011, p.14, traducción propia). En ese sentido, la académica feminista iraní Haideh Moghissi también enfatiza la agencia como una "resistencia consciente contra la dominación" para la "transformación personal y social" (2011, p.19).

Así, diversas-os autoras-es destacan que este concepto no se refiere a la capacidad de actuar en la búsqueda de beneficios individuales, sino que tiene un sentido de **empoderamiento colectivo**:

"La agencia, limitada a esta definición occidental y masculinista bajo el desarrollo capitalista, sería individualista con una tendencia hacia la autocracia para el logro de sus propios fines. Una comprensión más amplia sería ver la agencia humana como esa capacidad inherente en cada persona para pensar, tomar decisiones y actuar, dentro y en función de las fuerzas socioeconómicas, políticas y culturales que los rodean, con el fin de **mejorarse a sí mismos y a sus familias y comunidades** (HERON, 2008, p.87, énfasis añadido, traducción propia).

La agencia también está a menudo vinculada al debate de la capacidad de **las-os niña-os y jóvenes** para participar en la vida urbana, ya que, en general, "la capacidad diferenciada de los niños y adolescentes para interpretar el mundo que los rodea y expresarse sobre él es vista como incapacidad" (NETO, 2007, apud IACOVINI, 2021, traducción propia) y sus voces no son reconocidas por la estructura centrada en la edad adulta.

Este tema se aborda, por ejemplo, en los estudios de geografía humana que comenzaron a abogar por "la concepción fundacional de que los niños son actores sociales competentes cuya agencia es importante en la 'construcción y determinación de sus propias vidas sociales, las vidas de quienes los rodean y de las sociedades en las que viven' (Prout y James, 1990: 8)." (HOLLOWAY; HOLT; MILLS, 2019, p.459, traducción propia).

## Recomendaciones

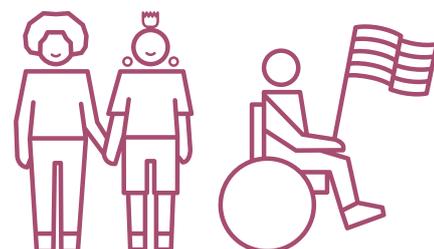
Reconocer el derecho de los grupos vulnerables a elegir y estipular sus propias preferencias y necesidades.

Valorar y considerar las contribuciones de todos los grupos a la toma de decisiones colectivas.

Crear espacios seguros de escucha activa a los grupos vulnerables para que puedan exigir y dar sugerencias.

Promover estrategias de comunicación para empoderar y amplificar la voz de los grupos vulnerables de la comunidad.

Abogar por la participación de representantes de grupos vulnerables en espacios de poder y eventos públicos.

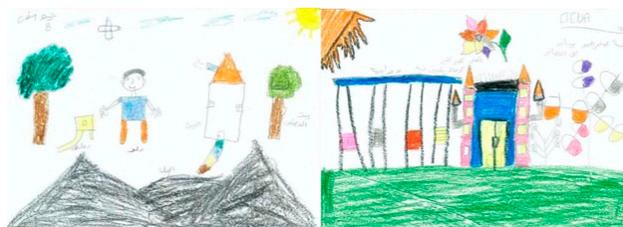


## Iniciativas

### INTERVENCIÓN PARTICIPATIVA DE CATALYTIC ACTION EN EL BARRIO DE KARANTINA EN BEIRUT (LÍBANO)

Mediante el empleo de enfoques de codiseño, Catalytic Action, una organización libanesa sin fines de lucro, en asociación con Terre Des Hommes Italia y UNICEF, ha desarrollado un proyecto de intervención en el barrio multiétnico de Karantina, en Beirut, entre 2020 y 2021. La intervención es parte de una investigación más exhaustiva, que incluyó entrevistas, consultas y talleres con residentes locales, así como actividades de documentación, activación y monitoreo de los usos de los espacios públicos del vecindario.

Entre sus prioridades, traídas por las-os niña-os y adultas-os de la comunidad, se pueden enumerar varios elementos: el "derecho de los niños **a jugar en espacios seguros**", "vegetación, áreas de asientos a la sombra, iluminación para mantener a las mujeres seguras, y un lugar seguro que pueda ser utilizado por todos los grupos de edad".<sup>27</sup> Parte de la intervención del vecindario también incluyó la rehabilitación de las áreas devastadas por la explosión del puerto de Beirut (2020), que abarcan el parque de Karantina. Mediante la realización de actividades (como cuentacuentos y dibujo) con las-os niña-os y sus cuidadoras-es, obtuvieron las indicaciones de su deseo de infraestructura de juego colectivo y un stand de "TikTok", que se incorporó al proyecto. La creación de canales para escuchar las necesidades y demandas de los niños, niñas y adolescentes es una demostración relevante del reconocimiento de su agencia.



Dibujos de niñas-os que participan en el proceso de codiseño de rehabilitación del parque de Karantina.

### ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE INUIT TAPIIRIT KANATAMI (CANADÁ)<sup>28</sup>

Con una población de 65.000 personas, los Inuit son las-os indígenas que residen en cuatro regiones de la parte norte de Canadá, que constituye el "Nunangat Inuit". La organización sin fines de lucro Inuit Tapiriit Kanatami trabaja para garantizar la salud y el bienestar de este grupo indígena, fortaleciendo su **autodeterminación**.

Este proyecto específico se centra en el contexto de inseguridad alimentaria de esta población y la falta de políticas públicas para abordar este problema. La estrategia que utilizó la organización fue proponer una solución local a este problema, considerando las necesidades de la población Inuit y sus propias percepciones de lo que consiste en la soberanía alimentaria. En este sentido, la iniciativa también demuestra la fuerza de la agencia de las-os Inuit para reclamar sus derechos, defendiendo su propio punto de vista sobre un asunto específico que está afectando directamente su bienestar.

### EDUCADORES DE REDUCCIÓN DE DAÑOS EN NUEVA YORK (ESTADOS UNIDOS)

NYHRE<sup>29</sup> es una organización social sin fines de lucro que trabaja en el vecindario de Harlem, en la ciudad de Nueva York, con el objetivo de mejorar la salud y el bienestar de los grupos marginados, especialmente las-os **usuarios-os de drogas, las-os trabajadoras-es sexuales y**

27. Más información en: <https://www.catalyticaction.org/karantina-neighborhood-intervention>.

28. Más información en: <https://www.itk.ca>.

29. Más información en: <https://www.facebook.com/NYHarmReduction>.

**la población sin hogar.** Proporciona servicios sociales y de salud integrados (servicios de reducción de daños<sup>30</sup>, asesoramiento, intercambio de jeringas, distribución de condones, pruebas de VIH, gestión de casos, entre otros), y desarrolla la promoción para cambiar el **estigma social** que enfrentan estos grupos y promover sus derechos. Así, la iniciativa reconoce y defiende a la población marginada en la toma de decisiones sobre sus propias vidas y las políticas que les afectan, centrándose en su empoderamiento y dignidad.



Actividad de promoción de NYHRE (2014).

## Garantía no discriminatoria de derechos

Finalmente, la ciudadanía inclusiva también implica que todos los derechos previstos por la "condición" de ciudadanía serán respetados y garantizados a todas las personas, sin ningún tipo de sesgo discriminatorio. Este aspecto está directamente relacionado con el acceso efectivo a los **servicios públicos y las garantías legales**, articulando la ciudadanía formal y sustantiva, de manera integral (ÁLVAREZ, 2017). También es relevante destacar la importancia de consolidar la legislación y las leyes no discriminatorias, respaldando la protección de los derechos colectivos de los grupos vulnerables.

Según MC2CM y la nota de aprendizaje de CGLU centrada en las/os migrantes (2021), una estrategia que puede fomentar el reconocimiento de las/os ciudadanas/os de sus derechos en el acceso a los servicios públicos es la elaboración y difusión de **guías prácticas y herramientas**. La conciencia sobre sus derechos también puede llevar al reclamo de su cumplimiento. En ese sentido, la nota de aprendizaje también indica la implementación de estrategias de derechos humanos para garantizar que se respeten, como una estructura de **ombudsman**, que también permite a las/os ciudadanas/os presentar quejas formales contra cualquier violación de derechos, incluidas las perpetradas por el propio gobierno local.

### Recomendaciones

Crear canales accesibles para recoger las quejas de la población sobre el incumplimiento de derechos, con la posibilidad, cuando sea necesario, de litigio y acceso a mecanismos judiciales para una reparación adecuada.

Elaborar y difundir información relevante y clara sobre derechos humanos y diversidad a diferentes audiencias y a través de diferentes canales.

Estimular actividades educativas, culturales y artísticas para discutir los derechos humanos y la diversidad dentro de la comunidad.

Movilizar los canales de comunicación y medios de comunicación para exponer y dar a conocer episodios de discriminación y violaciones de derechos.

Promover la formación y educación en derechos humanos de autoridades públicas, funcionarios públicos y policías locales.

30. Según la Coalición para la Reducción de Daños: "La reducción de daños es un conjunto de estrategias e ideas prácticas destinadas a reducir las consecuencias negativas asociadas con el consumo de drogas. La Reducción de Daños es también un movimiento por la justicia social basado en la creencia y el respeto de los derechos de las personas que consumen drogas" (traducción propia). Más información disponible en: <https://harmreduction.org>.

## Iniciativas

### PROGRAMA DE TRANSCIUDADANÍA – SAN PABLO (BRASIL)

La municipalidad de San Pablo lanzó el **Programa de Transciudadanía** en 2015, cuyo objetivo es proporcionar derechos de ciudadanía a la población transgénero, una de las poblaciones más vulnerables de la ciudad. Según la investigación realizada por CEDEC sobre las personas transgénero en la ciudad de San Pablo (2021)<sup>31</sup>, el 43% de las-os entrevistadas-os alegó haber sufrido **violencia física** debido a su identidad de género. Solo el 12% completó la educación de pregrado y el 67% tiene un ingreso mensual entre 1/2 y 2 salarios mínimos<sup>32</sup>.

Teniendo en cuenta este contexto, las-os beneficiarias-os del programa de dos años pueden concluir su educación y/o participar en la capacitación de habilidades profesionales. También reciben una ayuda mensual y apoyo social, psicológico y legal. Transciudadanía beneficia actualmente a 510 personas trans<sup>33</sup>.

Otra política relevante sobre la población trans en la ciudad de San Pablo fue el decreto 57.559/2016<sup>34</sup>, promovido por la municipalidad, que reconoce la identidad de género y el nombre social de las-os ciudadanas-os transgénero dentro de la Administración Municipal y todos sus servicios e instituciones.

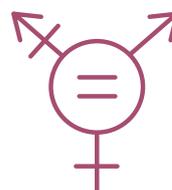
Esta iniciativa es un ejemplo relevante sobre cómo garantizar la dignidad y los derechos de una población históricamente muy invisibilizada, marginada en todos los sectores de la sociedad y privada de oportunidades laborales, educativas y de derechos sociales. Sin una política pública específica, este grupo difícilmente llegaría

a un programa como este, ya que la discriminación es un obstáculo constante para el acceso, reproduciendo las desigualdades estructurales.

### “DEFENSORÍA DEL PUEBLO” (OMBUDSMAN) DE BUENOS AIRES<sup>35</sup> (ARGENTINA)

El Ombudsman de la ciudad de Buenos Aires es un organismo autónomo que tiene como objetivo proteger y promover los derechos de quienes viven, transitan, trabajan o estudian en la ciudad. El organismo recibe denuncias realizadas por la población –relacionadas con insuficiencias en la prestación de servicios públicos, violación de derechos, discriminación, degradación ambiental, entre otras. Además, proporciona información jurídica y de derechos, desarrolla campañas de sensibilización y realiza importantes estudios de derechos humanos.

Así también, es relevante mencionar el Censo de **Personas en situación de calle** de la Ciudad de Buenos Aires, organizado en 2019 por el Ombudsman junto a otras organizaciones de la sociedad civil argentina como la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), entre otros. La realización de un censo específico de esta población es sumamente relevante ya que brinda información y datos importantes sobre grupos vulnerables, que pueden ayudar a orientar las políticas públicas locales. Sin datos fiables sobre la población sin hogar, sus necesidades siguen siendo invisibles para las autoridades locales, por lo que iniciativas como esta son esenciales para garantizar la elaboración de políticas específicas y más efectivas, y el acceso no discriminatorio a los servicios de la ciudad.



31. Más información (en portugués) en: [https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/upload/direitos\\_humanos/LGBT/AnexoB\\_Relatorio\\_Final\\_Mapeamento\\_Pessoas\\_Trans\\_Fase1.pdf](https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/upload/direitos_humanos/LGBT/AnexoB_Relatorio_Final_Mapeamento_Pessoas_Trans_Fase1.pdf).

32. De R\$ 543,00 a R\$ 2.090,00, equivalente a USD 106 y USD 409 (2021), aproximadamente.

33. Más información en: [https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/direitos\\_humanos/lgbti/programas\\_e\\_projetos/index.php?p=150965](https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/direitos_humanos/lgbti/programas_e_projetos/index.php?p=150965).

34. Más información (en portugués) en: <https://leismunicipais.com.br/a/sp/s/sao-paulo/decreto/2016/5755/57559/decreto-n-57559-2016-dispoe-sobre-o-uso-do-nome-social-e-o-reconhecimento-da-identidade-de-genero-de-travestis-mulheres-transsexuais-e-homens-trans-no-ambito-da-administracao-publica-direta-e-indireta-conforme-especifica>.

35. Disponible en: <https://defensoria.org.ar>.

## PROGRAMA DE ASISTENCIA JURÍDICA DE BONELA PARA LOS DERECHOS DE SALUD (BOTSUANA)<sup>36</sup>

La Red de Botsuana sobre Ética, Derecho y VIH/SIDA es una organización sin fines de lucro que se centra en garantizar el derecho a la salud de las/os botsuanas/os. Proporciona servicios jurídicos y de asistencia gratuitos para quienes sufren discriminación en el acceso a los servicios de salud (incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva) y para quienes sufren violencia de género. Al proporcionar acceso a la justicia y la protección del derecho a servicios de salud adecuados, la organización permite que este derecho humano esencial sea debidamente garantizado y accedido por todas/os sin discriminación.

### BONELA LEGAL AID PROGRAMME

**We Offer Free Services**

- HEALTH**  
Are you struggling to access health services including medicines and sexual and reproductive health services?
- Administration**  
We help you navigate government offices to ensure receipt of appropriate services
- Mediation**  
We assist with negotiations to resolve disputes and achieve mutual agreement
- Litigation**  
Our team of professional lawyers help and/or represent you in civil court proceedings

**Are your rights being violated?**  
**BONELA CAN HELP!**

**BONELA**  
The Botswana Network on Ethics, Law and HIV/AIDS

**CONTACT US**

Gaborone	71340800	Francistown	72282025
Boteti	74037791	Palapye	73297508
Tutume	77114176	Maun	74224807

www.bonela.org

Poster de Bonela sobre su programa de ayuda.

36. Disponible en: <https://bonela.org>.





Después de discutir los componentes clave de una ciudadanía inclusiva, también es relevante entender cómo se puede lograr, lo que Mitchell (2007) llamó "**el proceso de ciudadanía**". Desde las lentes del derecho a la ciudad, parece relevante considerar los siguientes elementos durante este proceso:

- (1) el contexto **socio-histórico y territorial**;
- (2) la acción de la ciudadanía a través de los **movimientos populares urbanos**; y
- (3) la **perspectiva colectiva** de la construcción de ciudadanía inclusiva.

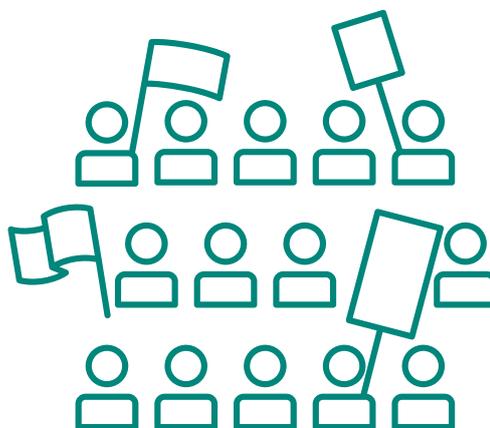
## Contexto socio-histórico y territorial

Como ejemplifican las iniciativas presentadas en la sección anterior, los esfuerzos locales para reconfigurar la ciudadanía y promover la justicia social y la inclusión pueden aportar avances importantes en la comprensión de la ciudadanía. Dado que el nivel local es el nivel más cercano a las/os ciudadanas/os, es donde se pueden tener en cuenta aspectos y características socio-históricas específicas, donde se pueden escuchar las necesidades y demandas de las bases y realizar los derechos.

Kuri afirma que la ciudad es el lugar especial de "**construcción y reconstrucción**" de la ciudadanía:

"[...] las ciudades en distintas partes del mundo expresan quizá como ningún otro lugar el redimensionamiento de la ciudadanía con base en los cambios experimentados en la relación Estado-sociedad, como en la morfología física y social, lo que ha influido debilitando las reglas y alterando los significados tradicionalmente asignados (KURI, 2007, p.96).

Álvarez (2017, p.5) agrega que no es el único lugar donde **se puede promulgar la ciudadanía** sino el más **tangible**: "la ciudad es el espacio vivido donde se hace tangible la pertenencia a un territorio, a un régimen político y a un sistema de reglas. Es lo más parecido a una "comunidad política" donde se comparten normas, ordenamientos, territorio y códigos de convivencia."(2017, p.6). **Por lo tanto, una nueva visión alternativa de la ciudadanía encuentra en el nivel local los instrumentos para ser más inclusiva.**



# Acción de la ciudadanía a través de los movimientos populares

Una ciudadanía inclusiva a nivel local es promulgada también por grupos y movimientos populares. Significa que los grupos vulnerables "salen de la condición de privados de derechos y promulgan su propia ciudadanía exigiendo un nivel básico de derechos como habitantes de la ciudad" (Isin, 2013, p. 29-30)" (HINTJENS; KURIAN, 2019, p.74, traducción propia). A través de esta noción de "promulgar la ciudadanía", las-os autoras-es afirman que más que exigir derechos de ciudadanía "tradicionales" los grupos urbanos comienzan a exigir esas nuevas formas de ciudadanía, teniendo en cuenta su contexto territorial individual.

Relacionadamente, las-os autoras-es mencionan que asistir al Desfile del Orgullo LGBTQ+ en Riga (Letonia)<sup>37</sup>, por ejemplo, podría considerarse como una promulgación de la ciudadanía, ya que los individuos "se convirtieron en sujetos políticos y pudieron expresar su propia concepción de sus derechos básicos" (HINTJENS; KURIAN, 2019, p. 74, traducción propia).

Debido a los esfuerzos para reconfigurar los significados de la ciudadanía mediante la movilización de experiencias locales, Blokland et al (2015) argumentan que la ciudadanía ha sido "**reescalada**" hacia una perspectiva de **abajo hacia arriba y orientada a la comunidad**. Las-os autoras-es abordan el aspecto de que la ciudad es un lugar de innovación, con dinámicas y posibilidades transformadoras, múltiples regulaciones y nuevas normas de diversidad.

Así, las ciudades son los lugares a través de los que se hace posible articular agendas políticas y administrativas, "donde la vida y las luchas por la ciudadanía se entremezclan" (HOLSTON, 2007, apud BLOCKLAND et al, 2015, traducción propia) y donde una "**ciudadanía insurgente**" puede surgir y desafiar el "régimen nacional de desigualdad ciudadana" (HOLSTON, 2009, p.248, traducción propia). El antropólogo James Holston justificó su elección de

analizar la ciudadanía brasileña porque, según él, las-os brasileñas-os consideraban este tema como "crítico". Afirma que la ciudadanía se convirtió en una "palabra omnipresente" para la vida cotidiana de las-os brasileñas-os, evocando futuros alternativos. Por lo tanto, las-os brasileñas-os cambiaron sus consideraciones sobre la ciudadanía "de algo estático, ya dado, e incluso alienante a algo insurgente e indispensable, pero también deficiente y arriesgado" (HOLSTON, 2008, p.XIII, traducción propia). Para él, los movimientos ciudadanos insurgentes, en el Sur Global de manera general pero también más específicamente en las periferias urbanas brasileñas, pueden desestabilizar los regímenes de ciudadanía arraigados e igualitarios:

"[...] no es en la plaza cívica donde los pobres urbanos articulan esta demanda con mayor fuerza y originalidad. Está más bien en el ámbito de la **vida cotidiana y doméstica tomando forma en las periferias urbanas remotas** alrededor de la construcción de la residencia. Es una insurgencia que comienza con la lucha por el derecho a tener una vida cotidiana en la ciudad digna de la dignidad de un ciudadano" (HOLSTON, 2009, p.248, énfasis añadido, traducción propia).

Los nuevos mecanismos participativos, en una "esfera pública alternativa" (HOLSON, 2009, p.257) permiten nuevas reivindicaciones, paradigmas e identidades de ciudadanía, "fragmentadas pero conectadas" (BLOCKLAND et al, 2015, p.662, traducción propia).

37. Según el Informe de Amnistía Internacional (2020), Letonia todavía tiene un marco legal débil para los derechos LGBT y reportes de discriminación generalizada contra este grupo. Más información en: <https://www.amnesty.org/en/countries/europe-and-central-asia/latvia/report-latvia>.

# La construcción colectiva de la ciudadanía

Finalmente, además de ser promulgada localmente, desde la escala inferior hasta una más alta, para ser inclusiva la ciudadanía también debe ser perseguida por una perspectiva colectiva. Al resumir la discusión que plantea este trabajo, es posible verificar que la dimensión colectiva aparece en todos los componentes descritos (sentido de pertenencia, participación, agencia, no discriminación). Esta perspectiva colectiva de ciudadanía inclusiva está directamente ligada a la dimensión colectiva del derecho a la ciudad. Según David Harvey:

"El derecho a la ciudad es, por lo tanto, mucho más que un derecho de acceso individual a los recursos que la ciudad encarna: es un derecho a cambiarnos a nosotros mismos cambiando la ciudad según el deseo de nuestro corazón. **Es, además, un derecho colectivo más que individual, ya que cambiar la ciudad depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo sobre los procesos de urbanización**" (p.1, énfasis añadido, traducción propia).<sup>38</sup>

Así, no se trata de la concesión de un derecho ciudadano individual sino colectivo, también propuesto y establecido por la colectividad. De esa manera, todos los grupos que residen, circulan y trabajan en la ciudad, que forman parte de esta comunidad urbana, deben poder tener sus derechos plenamente establecidos, reconocidos como sujetos de elección y necesidades, y facultados para interferir en la producción y transformación de su comunidad. Si los derechos de ciudadanía garantizan sólo los derechos de algunos grupos en detrimento de otros, no podrán romper las barreras sociales desiguales que afectan a individuos de toda la comunidad a través de diferentes estructuras interseccionales de poder.

En conclusión, esperamos haber tocado algunos aspectos centrales que contribuirán a un enfoque alternativo de la promoción de los derechos de ciudadanía basado en los derechos humanos y el derecho a la ciudad. Este camino alternativo debe considerar la heterogeneidad de los contextos sociales y territoriales y el dinamismo de las demandas colectivas de las/os residentes urbanas/os. De esa manera, este trabajo no tenía el objetivo de proponer una definición única de ciudadanía inclusiva, sino de proporcionar una fuente -inagotable pero aún útil- de información teórica y práctica sobre el tema a través de las lentes del derecho a la ciudad, reconociendo que el contexto local es clave para concretar los derechos humanos.



38. Disponible en: <https://davidharvey.org/media/righttothecity.pdf>. Acceso en: 29 oct. 2021.

**Anexo I.  
Metas específicas  
de los ODS  
relacionadas  
con la ciudadanía  
inclusiva**



ODS	METAS ESPECÍFICAS DE LOS ODS RELACIONADAS CON LA CIUDADANÍA INCLUSIVA
<p><b>1</b> NO A LA POBREZA</p> 	<p>1.3 – "Implementar sistemas y medidas de <b>protección social</b> apropiados a nivel nacional para <b>todos</b>, incluidos los pisos, y para 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables".</p> <p>1.4 – "Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como el acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control sobre la tierra y otras formas de propiedad, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación".</p>
<p><b>2</b> HAMBRE CERO</p> 	<p>2.1 – "Para 2030, poner fin al hambre y garantizar el acceso de <b>todas las personas</b>, en particular los pobres y las personas en situación de vulnerabilidad, incluidos los lactantes, a alimentos seguros, nutritivos y <b>suficientes</b> durante todo el año".</p> <p>2.3 – "Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los pequeños productores de alimentos, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, incluso mediante el acceso seguro e <b>igualitario a la tierra, otros recursos productivos e insumos, los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades</b> de valor agregado y empleo no agrícola".</p>
<p><b>3</b> BUENA SALUD Y BIENESTAR</p> 	<p>3.7 – "Para 2030, garantizar el <b>acceso universal a los servicios de atención</b> de la salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y programas nacionales".</p> <p>3.8 – "Lograr <b>la cobertura sanitaria universal</b>, incluida la protección contra riesgos financieros, el acceso a servicios esenciales de atención de la salud de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas esenciales seguros, eficaces, de calidad y asequibles para todos".</p>
<p><b>4</b> EDUCACIÓN DE CALIDAD</p> 	<p>4.1 – "Para 2030, garantizar que todas las niñas y los niños completen la <b>educación primaria y secundaria</b> gratuita, equitativa y de calidad que conduzca a resultados de aprendizaje relevantes y efectivos".</p> <p>4.5 – "Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar la <b>igualdad de acceso a todos los niveles de educación y formación profesional</b> para los vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones vulnerables".</p>
<p><b>5</b> IGUALDAD DE GÉNERO</p> 	<p>5.5 – "Garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de <b>oportunidades de liderazgo</b> en todos los niveles de la toma de decisiones en la vida política, económica y pública".</p> <p>5.6 – "Garantizar el acceso universal a la <b>salud sexual y reproductiva y a los derechos reproductivos</b> según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen".</p> <p>5.a "Emprender reformas para dar a la mujer <b>los mismos derechos a los recursos económicos</b>, así como el acceso a la propiedad y el control de la tierra y otras formas de propiedad, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales".</p>

ODS	METAS ESPECÍFICAS DE LOS ODS RELACIONADAS CON LA CIUDADANÍA INCLUSIVA
<p><b>6</b> AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p> 	<p>6.1 – "Para 2030, lograr el <b>acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos</b>".</p> <p>6.2 – "Para 2030, lograr <b>el acceso a un saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos</b> y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables".</p> <p>6.b – "Apoyar y fortalecer la <b>participación de las comunidades locales</b> en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento".</p>
<p><b>7</b> ENERGÍA ASEQUIBLE Y LIMPIA</p> 	<p>7.1 – "Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios <b>energéticos asequibles, fiables y modernos</b>".</p>
<p><b>8</b> TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p> 	<p>8.5 – "Para 2030, lograr <b>el empleo pleno y productivo y el trabajo decente</b> para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor".</p> <p>8.8 – "<b>Proteger</b> los derechos <b>laborales y promover entornos de trabajo seguros para todos los trabajadores</b>, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes, y las personas con empleos precarios".</p> <p>8.10 – "Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para alentar y ampliar <b>el acceso a la banca, los seguros y los servicios financieros para todos</b>".</p>
<p><b>9</b> INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p> 	<p>9.1 – "Desarrollar infraestructura <b>de calidad, confiable, sostenible y resiliente</b>, incluida la infraestructura regional y transfronteriza, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con un enfoque en el acceso asequible y equitativo para todos".</p> <p>9.c – "Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por <b>proporcionar acceso universal y asequible a Internet</b> en los países menos adelantados para 2020".</p>
<p><b>10</b> REDUCIR LAS DESIGUALDADES</p> 	<p>10.2 – "Para 2030, empoderar <b>y promover la inclusión social, económica y política de todos</b>, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o condición económica o de otro tipo".</p> <p>10.3 – "Garantizar <b>la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades de resultados, incluso mediante la eliminación de leyes, políticas y prácticas discriminatorias</b> y la promoción de legislación, políticas y medidas apropiadas a este respecto".</p>

ODS	METAS ESPECÍFICAS DE LOS ODS RELACIONADAS CON LA CIUDADANÍA INCLUSIVA
<p><b>11</b> CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> 	<p>11.1 – "Para 2030, garantizar <b>el acceso de todos a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</b>".</p> <p>11.2 – "Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de <b>transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos</b>, mejorando la seguridad vial, en particular mediante la expansión del transporte público, con especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad".</p> <p>11.3 – "Para 2030, mejorar <b>la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y gestión participativa, integrada y sostenible</b> de los asentamientos humanos en todos los países".</p> <p>11.4 – "Fortalecer los esfuerzos para proteger y <b>salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo</b>".</p> <p>11.7 – "Para 2030, proporcionar <b>acceso universal a espacios seguros, inclusivos y accesibles, verdes y públicos</b>, en particular para mujeres y niños, personas mayores y personas con discapacidad".</p>
<p><b>12</b> CONSUMO Y PRODUCCIÓN RESPONSABLES</p> 	<p>12.8 – "Para 2030, garantizar que las personas de todo el mundo tengan la información y la conciencia <b>pertinentes</b> para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la <b>naturaleza</b>".</p> <p>12.b – "Desarrollar e implementar herramientas para monitorear los impactos del desarrollo sostenible para el turismo sostenible que crea empleos y promueve la cultura y los productos <b>locales</b>".</p>
<p><b>13</b> ACCIÓN CLIMÁTICA</p> 	<p>13.3 – "Mejorar la educación, la sensibilización y la <b>capacidad humana e institucional en materia de mitigación del cambio climático, adaptación, reducción de impacto y alerta temprana</b>".</p> <p>13.b – "Promover mecanismos para <b>aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaces relacionadas con el cambio climático</b> en los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, centrándose en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas".</p>
<p><b>14</b> VIDA BAJO EL AGUA</p> 	<p>14.b – "Proporcionar <b>acceso a los pescadores artesanales en pequeña escala a los recursos y mercados marinos</b>".</p>
<p><b>15</b> VIDA EN TIERRA</p> 	<p>15.c – "Mejorar el apoyo mundial a los esfuerzos para combatir la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando <b>la capacidad de las comunidades locales para buscar oportunidades de medios de vida sostenibles</b>".</p>

ODS	METAS ESPECÍFICAS DE LOS ODS RELACIONADAS CON LA CIUDADANÍA INCLUSIVA
<p><b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES FUERTES</p> 	<p>16.1 – "<b>Reducir</b> significativamente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad relacionadas en todas partes".</p> <p>16.2 – "<b>Poner fin al abuso, la explotación, la trata y todas las formas de violencia</b> y tortura contra los niños".</p> <p>16.3 – "Promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional y garantizar la <b>igualdad de acceso a la justicia para todos</b>".</p> <p>16.7 – "Asegurar una <b>toma de decisiones receptiva, inclusiva, participativa y representativa a todos los niveles</b>".</p> <p>16.9 – "Para 2030, proporcionar <b>identidad legal para todos</b>, incluyendo el registro de nacimientos".</p> <p>16.10 – "Garantizar el <b>acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales</b>, de conformidad con la legislación nacional y los acuerdos internacionales".</p> <p>16.b – "Promover y <b>hacer cumplir leyes y políticas no discriminatorias</b> para el desarrollo sostenible".</p>
<p><b>17</b> ASOCIACIÓN PARA LOS OBJETIVOS</p> 	<p>17.8 – "Poner plenamente en funcionamiento el banco de tecnología y el mecanismo de creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados para 2017 y <b>mejorar el uso de la tecnología habilitadora</b>, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones".</p> <p>17.18 – "Para 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad de los países en desarrollo, incluidos los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de aumentar significativamente la <b>disponibilidad de datos de alta calidad, oportunos y fiables desglosados</b> por ingresos, género, edad, raza, origen étnico, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales".</p>

# Anexo II. Lista de iniciativas de ciudadanía inclusiva





## Lista de iniciativas de ciudadanía inclusiva



INICIATIVA	CIUDAD / REGIÓN / PAÍS	REALIZADO POR	DESCRIPCIÓN	MÁS INFORMACIÓN
<b>SENTIDO DE PERTENENCIA E IDENTIDAD COMPARTIDO POR LA COMUNIDAD</b>				
<b>PROGRAMA EDUCATIVO DEL CENTRO DE MEMORIAS</b>	Enugu / Nigeria	Sociedad civil	Su objetivo es preservar y difundir la historia y la cultura del pueblo "Ndigbo" en Nigeria. Su programa educativo "Nzuko Umuaka" trabaja con niñas-os y adolescentes de escuelas locales mediante el desarrollo de actividades sobre poesía igbo, cuentos populares y música, además de organizar clases de lengua igbo e historia.	<a href="https://www.centrefor-memories.org">https://www.centrefor-memories.org</a>
<b>CARTOGRAFÍA NEGRA COLECTIVA</b>	San Pablo / Brasil	Sociedad civil	Este colectivo de la sociedad civil urbana tiene como objetivo mapear y resignificar los territorios históricos negros en la ciudad de San Pablo, que fueron borrados por la producción racista de la ciudad. El colectivo reúne a investigadoras-es negras-os para construir una cartografía que indique lugares de resistencia para la población negra, pero también lugares donde ocurrieron violaciones de derechos.	<a href="https://cartografiane-gra.com.br">https://cartografiane-gra.com.br</a>

<b>PROYECTOS DE RADIOS COMUNITARIAS</b>	Ahmedabad / India	Sociedad civil	La organización india sin fines de lucro Dirshiti trabaja para fortalecer las estaciones de radio comunitarias en el país, facilitando talleres y capacitación para los gerentes de las estaciones y brindando apoyo técnico. También administra una radio comunitaria que cuenta las historias de los residentes locales.	<a href="https://www.drishtime-dia.org">https://www.drishtime-dia.org</a>
<b>CASA MUSEO DE LA MEMORIA</b>	Medellín / Colombia	Gobierno local	Una iniciativa de la Alcaldía de Medellín que apunta a promover la construcción de la memoria colectiva de las/os colombianas/os, y más específicamente, de la región de Medellín, para una mejor comprensión del conflicto armado, permitiendo, de esa manera, la reparación social y simbólica. Contribuye a compartir y preservar la memoria colectiva para consolidar la identidad común.	<a href="https://www.museocasa-delamemoria.gov.co">https://www.museocasa-delamemoria.gov.co</a>
<b>CASA MÓVIL: CIUDADANÍA EN LAS CALLES DE LUZ</b>	San Pablo / Brasil	Gobierno Local + Sociedad Civil	Promovido por la Secretaría Municipal de Derechos Humanos y Ciudadanía (Municipalidad de San Pablo) y el colectivo urbano de la sociedad civil Casadalpa, consiste en desarrollar diferentes intervenciones urbanas (por ejemplo, talleres de artesanía, diálogos sociales, jardines comunitarios, actuaciones al aire libre, etc.) que reúnen a artistas, residentes de barrio y beneficiarias/os de un programa municipal de reducción de daños para usuarios de drogas. Al involucrar a las/os residentes y visitantes frecuentes para ocupar y transformar colectivamente el espacio público, fue posible construir nuevos lazos de identidad dentro del vecindario.	<a href="https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/direitos_humanos/promocao_do_direito_a_cidade/noticias/?p=173880">https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/direitos_humanos/promocao_do_direito_a_cidade/noticias/?p=173880</a>  <a href="https://acasadalpa.wordpress.com/2016/04/14/casa-rodante">https://acasadalpa.wordpress.com/2016/04/14/casa-rodante</a>
<b>PARTICIPACIÓN</b>				
<b>POLÍTICA MUNICIPAL PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE</b>	San Pablo / Brasil	Gobierno local	Ley municipal que garantiza el acceso de las/os inmigrantes a los derechos sociales y a los servicios públicos. También institucionaliza su derecho a participar como candidatas/os y electoras-es en los Consejos Participativos Municipales y en el Consejo Municipal de Migrantes.	<a href="https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/upload/direitos_humanos/Policy%20for%20immigrants.pdf">https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/upload/direitos_humanos/Policy%20for%20immigrants.pdf</a>  <a href="https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/direitos_humanos/imi-grantes_e_trabalho_decente/conselho_municipal_de_imigrantes/index.php">https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/direitos_humanos/imi-grantes_e_trabalho_decente/conselho_municipal_de_imigrantes/index.php</a>

<b>RED PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES</b>	Francia	Sociedad civil	Anacej moviliza una red nacional de políticas-os electas-os locales, colectivos territoriales de jóvenes y movimientos de educación popular, fomentando la participación de niñas-os y jóvenes en la toma de decisiones locales al aproximar los movimientos juveniles a las-os representantes electas-os locales.	<a href="https://www.anacej.fr">https://www.anacej.fr</a>
<b>EXPERIMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA TRABAJADORES MIGRANTES</b>	Taoyuan / Taiwán	Gobierno local	El municipio realizó un Experimento de Presupuesto Participativo para Trabajadoras-es Migrantes en 2017/2018. El grupo objetivo de migrantes eran las-os trabajadoras-es del sudeste asiático, principalmente de Indonesia, Filipinas, Tailandia y Vietnam, que generalmente sufrían discriminación cultural. A través de esta experiencia, esos grupos podrían proponer el presupuesto para actividades de ocio y recreación.	<a href="https://bulletin.tfd.org.tw/tdb-vol-1-no-15-tw-migr-budget">https://bulletin.tfd.org.tw/tdb-vol-1-no-15-tw-migr-budget</a>
<b>METODOLOGÍA PARTICIPATIVA DE RECOLECCIÓN DE DATOS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	Surakarta y Banjarmassin / Indonesia	Sociedad civil	Kota Kita, una organización indonesia sin fines de lucro, promovió una metodología participativa de recopilación de datos con personas con discapacidad en las ciudades indonesias con el objetivo de reducir la brecha de datos locales relacionados con la discapacidad, a fin de proporcionar información confiable para una decisión de formulación de políticas más efectiva hacia esos grupos, y para crear conciencia sobre sus demandas y derechos.	<a href="http://www.kotakita.org/project-disability-inclusive-city.html">http://www.kotakita.org/project-disability-inclusive-city.html</a>  <a href="http://www.kotakita.org/project-disability-inclusive-banjarmassin.html">http://www.kotakita.org/project-disability-inclusive-banjarmassin.html</a>
<b>AGENCIA</b>				
<b>PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</b>	Belo Horizonte / Brasil	Gobierno local	La ciudad de Belo Horizonte estableció en 2014 un presupuesto participativo para las escuelas municipales donde las-os niñas-os y adolescentes (entre 6 y 15 años de edad) pueden proponer y votar por proyectos de mejora en su entorno educativo. Más de 50.000 alumnas-os de 70 colegios municipales ya participaron en esta iniciativa.	<a href="https://oidp.net/pt/practice.php?id=1129">https://oidp.net/pt/practice.php?id=1129</a>  <a href="https://prefeitura.pbh.gov.br/noticias/aberto-o-orcamento-participativo-da-crianca-e-do-adolescente">https://prefeitura.pbh.gov.br/noticias/aberto-o-orcamento-participativo-da-crianca-e-do-adolescente</a>
<b>ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA INUIT</b>	Inuit Nunangat / Canadá	Sociedad civil	Este proyecto específico de la organización sin fines de lucro Inuit Tapiriit Kanatami coloca la atención sobre el contexto de inseguridad alimentaria de esta población y la falta de políticas públicas para abordar este problema. La estrategia llevada a cabo por la organización está proponiendo una solución Inuit a este tema, considerando lo que la población Inuit necesita y sus propias percepciones de lo que significa la soberanía alimentaria, fortaleciendo su autodeterminación.	<a href="https://www.itk.ca">https://www.itk.ca</a>

<b>PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA PLANIFICACIÓN URBANA</b>	Bogotá / Colombia	Gobierno local	Bogotá ha establecido algunos mecanismos participativos para permitir y estimular la participación de los niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las políticas urbanas. Se pueden destacar tres ejemplos: rondas pedagógicas con niños, niñas y adolescentes para la elaboración del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024; proceso participativo para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial 2022-2035 de Bogotá y, a nivel de barrio, la posibilidad de votar a las Juntas de Acción Comunal (para adolescentes mayores de 14 años).	<a href="http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/ppt_pdd_nnaj_sep10_1.pdf">http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/ppt_pdd_nnaj_sep10_1.pdf</a>  <a href="http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_ninos_pot_digital_24-09-2020_0.pdf">http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_ninos_pot_digital_24-09-2020_0.pdf</a>  <a href="https://www.participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2021-06/Elecciones%202021%20COMPLETA%20-%20GENERAL%20V%20Jun%202021.pdf">https://www.participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2021-06/Elecciones%202021%20COMPLETA%20-%20GENERAL%20V%20Jun%202021.pdf</a>
<b>INTERVENCIÓN PARTICIPATIVA EN EL BARRIO KARANTINA</b>	Beirut / Líbano	Sociedad civil	Catalytic Action, una organización sin ánimo de lucro, en colaboración con Terre Des Hommes Italia y UNICEF, ha desarrollado un proyecto de intervención en el barrio de Karantina, entre 2020 y 2021. La intervención es parte de una investigación más integral, que incluyó entrevistas, consultas y talleres con residentes locales, incluidos niñas-os y adolescentes, así como documentar, crear y monitorear actividades de los usos de los espacios públicos del vecindario.	<a href="https://www.catalyticaction.org/karantina-neighborhood-intervention">https://www.catalyticaction.org/karantina-neighborhood-intervention</a>  <a href="https://www.catalyticaction.org/karantina-2">https://www.catalyticaction.org/karantina-2</a>
<b>PROYECTO DE AGUA Y DERECHOS INDÍGENAS</b>	Oaxaca / México	Sociedad civil	La organización sin fines de lucro "Flor y Canto Centro de Derechos Indígenas" Proyecto Agua está trabajando para garantizar a las comunidades indígenas el acceso al agua, como un derecho humano colectivo, empoderando a las comunidades para que reclamen por su derecho, y haciendo oír sus demandas mediante la movilización de mecanismos legales.	<a href="http://cdfilorycanto.org">http://cdfilorycanto.org</a>
<b>NO DISCRIMINACIÓN</b>				
<b>ACUERDO CIUDADANO POR UNA BARCELONA INCLUSIVA</b>	Barcelona / España	Gobierno Local + Sociedad Civil	Se trata de una iniciativa participativa para promover la cooperación público-privada-comunitaria, además de reforzar la acción conjunta del Ayuntamiento de Barcelona y las organizaciones sociales por una ciudad más inclusiva. El Acuerdo cuenta con más de 700 organizaciones firmantes - entre sindicatos laborales, fundaciones, empresas, universidades, etc - que también han lanzado la Estrategia para la Inclusión y la Reducción de las Desigualdades (2017-2027) con el objetivo de salvaguardar los derechos de toda la ciudadanía.	<a href="http://www.bcn.cat/barcelonainclusiva/ca/2018/6/strategy-inclusion-2017-2027-en.pdf">http://www.bcn.cat/barcelonainclusiva/ca/2018/6/strategy-inclusion-2017-2027-en.pdf</a>

<b>DEFENSORÍA DEL PUEBLO</b>	Buenos Aires / Argentina	Gobierno Local (con autonomía funcional)	El Defensor del Pueblo es un organismo autónomo que tiene como objetivo proteger y promover los derechos de quienes viven, transitan, trabajan o estudian en la ciudad. El organismo recibe denuncias por parte de la población, relacionadas con insuficiencias en la prestación de servicios públicos, violación de derechos, discriminación, degradación ambiental, entre otros. Además, proporciona información jurídica y de derechos, desarrolla campañas de sensibilización y realiza importantes estudios de derechos humanos.	<a href="https://defensoria.org.ar">https://defensoria.org.ar</a>
<b>CAMPAÑA DIGNIDAD, NO INDIGENCIA</b>	Bristol / Reino Unido	Sociedad civil	La campaña comenzó en 2009, mediante la movilización de la sociedad civil local, buscando apoyo local en oposición a la política nacional de indigencia que fue respaldada por la Ley de Asilo de 2002. La iniciativa tuvo éxito en la movilización de la opinión pública y se extendió a otras ciudades que también habían aprobado mociones para apoyar la causa. Bristol y otras ciudades del Reino Unido ahora integran la red "City of Sanctuary UK".	<a href="https://bristol.cityof-sanctuary.org">https://bristol.cityof-sanctuary.org</a>
<b>PROYECTO DE GÉNERO Y RESIDUOS</b>	Belo Horizonte / Brasil	Sociedad civil	Women in Informal Employment: Globalizing and Organizing (WIEGO), una red global, lanzó el proyecto Género y Residuos, buscando crear conciencia, a través de talleres educativos, sobre las desigualdades laborales de género, en una iniciativa colaborativa con organizaciones de recicladoras-es. También se crearon kits de herramientas en diferentes idiomas para que pudieran usarse en otras partes del mundo.	<a href="https://www.wiego.org/gender-waste-project">https://www.wiego.org/gender-waste-project</a>  <a href="https://www.wiego.org/sites/default/files/resources/files/Dias-Ogando-gender-and-waste-toolkit-book-one.pdf">https://www.wiego.org/sites/default/files/resources/files/Dias-Ogando-gender-and-waste-toolkit-book-one.pdf</a>
<b>PROGRAMA DE ASISTENCIA JURÍDICA PARA LOS DERECHOS DE SALUD</b>	Botsuana	Sociedad civil	La Red de Botsuana sobre Ética, Derecho y VIH/SIDA es una organización sin fines de lucro que se centra en garantizar el derecho a la salud de las/os botsuanas/os. Proporciona servicios jurídicos y de asistencia jurídicos gratuitos para quienes sufren discriminación en el acceso a los servicios de salud (incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva) y para quienes sufren violencia de género.	<a href="https://bonela.org">https://bonela.org</a>
<b>PROGRAMA DE TRANSCIUDADANÍA</b>	San Pablo / Brasil	Gobierno local	El programa municipal de dos años impulsado por la municipalidad tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de la población transgénero, una de las más vulnerables de la ciudad. A través de la iniciativa, las/os beneficiarias/os pueden terminar su educación y/o participar en la capacitación de habilidades profesionales. También reciben una ayuda mensual, además de apoyo social, psicológico y legal.	<a href="https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/direitos_humanos/lgbti/programas_e_projetos/index.php?p=150965">https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/direitos_humanos/lgbti/programas_e_projetos/index.php?p=150965</a>

**LAS MUJERES  
EN LA  
ECONOMÍA  
INFORMAL**

Múltiples  
Estados / India

Sociedad civil

Action Aid India, una organización no gubernamental internacional, ha lanzado "La Carta de las Mujeres Trabajadoras: una agenda para las Mujeres en la Economía Informal" llamando la atención sobre las demandas de protección de los derechos de las trabajadoras, así como la necesidad de mejorar la legislación laboral. También trabaja en asociación con otros socios de base, a través de siete estados indios, para comprometerse con los trabajadores domésticos y fortalecer su conciencia sobre sus derechos laborales.

<https://www.actionaidindia.org/wp-content/uploads/2019/12/The-Charter-of-Women-Workers-E-book.pdf>



# Figuras y recuadros



# Figuras y recuadros

---

**Figura 1.** Ejemplo de un enfoque interseccional; Elaborado por la autora, inspirado en el Ted Talk de Kimberlé Crenshaw “la urgencia de la interseccionalidad”.

**Figura 2.** Componentes propuestos de ciudadanía inclusiva; Elaborado por la autora.

---

**Recuadro 1.** Análisis crítico sobre el Marco Internacional de Derechos Humanos.

**Recuadro 2.** Sobre el Derecho a la Ciudad.

**Recuadro 3.** Derechos de ciudadanía en los países africanos.

**Recuadro 4.** El enfoque interseccional.



START CROSSING

one of The World Famous LA Breakers est. 1982



FLASHING

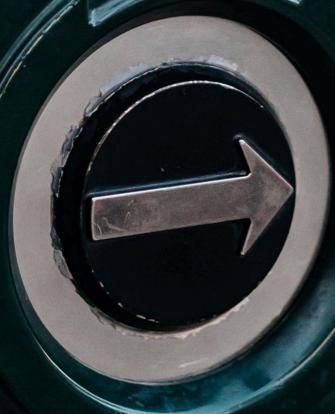
**DONT START**  
Finish Crossing  
If Started



**TIME REMAINING**  
To Finish Crossing

**FREE THE  
PEOPLE**

TO CROSS  
PUSH BUTTON



# Referencias



# Referencias

---

AGOPYAN, Kelly K. **O fortalecimento da democracia pelo local: o direito à cidade em São Paulo**. En: CHINCHILLA, Laura (coord.), Democracia, Cidadania e Liderança na América Latina, Edusp, 2019, pp.449-470.

ÁLVAREZ, Lucía. **Ciudad y Ciudadanía: una reflexión conceptual**. En: Álvarez, Delgado y Leal, Los desafíos de la ciudad del siglo XXI, Ed. UNAM/Senado de la República, México, 2016.

\_\_\_\_\_. **Ciudadanía, construcción de Ciudadanía y Ciudad**. En: Eibenschutz, Roberto; Carlos Lavore (coord.). La ciudad como cultura: líneas estratégicas de política pública para la Ciudad de México. Ed. Debate/ UAM/CDMX, México, 2017.

\_\_\_\_\_. **La Ciudadanía en el esquizofrénico siglo XXI**. Desacatos 66, mayo-agosto 2021, pp. 8-11.

BLOKLAND, Talja et al. **Ciudadanía urbana y derecho a la ciudad: la fragmentación de las reclamaciones**. International Journal of Urban and Regional Research, v. 39, número 4, julio de 2015, pp. 655-665.

BRESSER-PEREIRA, Luiz Carlos. **Estado, Estado-Nação e formas de Intermediação Política**. Lua Nova, 100, 2017, pp.155-185. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/ln/a/3WBTjZLvpPzdLqdxxbCVNTQ/?lang=pt&format=pdf>. Consultado el: 12 de julio de 2021.

BROWN, Alison; LYONS, Michal; DANKOCO, Ibrahima. **Los comerciantes callejeros y los espacios emergentes para la voz urbana y la ciudadanía en las ciudades africanas**. Urban Studies, 47(3), pp.666-683, marzo de 2010.

CRENSHAW, Kimberlé. **Documento para o encontro de especialistas em aspectos da discriminação racial relativos ao gênero**. Estudos Feministas, ano 10, 2002, pp. 171-188.

QUERIDA, Jonathan. **Desafiando la demanda de "volver a casa": de las ciudades de derechos humanos a la urbanización de los derechos humanos**. En: OOMEN, b; DAVIS, M.; GRIGOLO, M. Justicia Urbana Global. Cambridge University Press, 2016, pp.121-138.

DOMINELLI, Lena. **Problematicando conceptos de Ciudadanía y Prácticas de Ciudadanía**. En: Reconfiguring Citizenship: Social Exclusion and Diversity within Inclusive Citizenship Practices. Ashgate, 2014, pp. 13-22.

GÓMEZ, Elizabeth B.; MENDOZA, Ehecatl O.; FUENTES, Sylvia S. **El encuentro con el derecho a la ciudad a través de la memoria urbana**. En: ARRIETA, Luis B. O. [org.]. El derecho a la ciudad frente a los desafíos actuales. CLACSO, 2021, pp. 228-238.

GÓMEZ, Luis Rigoberto G. **La acción colectiva compleja de carácter democrático participativo y la construcción de ciudadanía**. Espiral: Estudios sobre Estado y Sociedad, vol. XVII, n.49, sep/dic, 2010.

GONZÁLEZ, Lélia. **Por um feminismo afro-latino-americano**. Caderno de Formação Política do Círculo Palmarino, n.1, 2011, pp.12-20.

PGDC. **Agenda Derecho a la Ciudad: Para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana**, 2016.

HANKIVSKY, Olena; JORDAN-ZACHERY, Julia S. **Introducción: Llevar la interseccionalidad a las políticas públicas**. En: HANKIVSKY, Olena; JORDAN-ZACHERY, Julia S. (editar). El Manual Palgrave de Interseccionalidad en Políticas Públicas. Palgrave Macmillan, 2019, p. 1-28.

GARZA, Taitu. **Globalización, neoliberalismo y ejercicio de la agencia humana**. Revista Internacional de Política, Cultura y Sociedad, n.20, 2008, pp. 85-101.

- HINTJENS, Helen; KURIAN, Raquel. **Promulgación de la ciudadanía y el derecho a la ciudad: ¿hacia la inclusión a través de la profundización de la democracia?** *Inclusión Social*, v.7, número 4, 2019, pp.71-78.
- HOLLOWAY, Sarah L.; HOLT, Luisa; MILLS, Sara. **Cuestiones de agencia: Capacidad, subjetividad, espacialidad y temporalidad.** *Progreso en Geografía Humana*, v.43, n.3, 2019, pp. 458-477.
- HOLSTON, Santiago. **Ciudadanía Insurgente: Disyunciones de Democracia y Democracia en Brasil.** Princeton University Press, 2008.
- \_\_\_\_\_. **Ciudadanía insurgente en una era de periferias urbanas globales.** *City & Society*, 21(2), 2009, pp. 245-267.
- IACOVINI, Rodrigo F.G. **Cidades para e das Crianças. Le Monde Diplomatique Brasil** [en línea], 2 de agosto de 2021. Disponible en: <https://diplomatique.org.br/cidades-para-e-das-criancas>. Consultado el 23 agosto, 2021.
- KABEER, Naila. **Introducción: la búsqueda de una ciudadanía inclusiva: significados y expresiones en un mundo interconectado.** En: KABEER, Naila. *Ciudadanía Inclusiva: Significados y Expresiones.* Zed Books, 2005, pp. 01-27.
- KURI, Patrícia R. **La ciudad, espacio de construcción de ciudadanía.** *Revista Enfoques*, nº7, 2007, pp. 85-107.
- LISTER, Ruth. **Ciudadanía: Perspectivas feministas.** Palgrave Macmillan, 2ª edición, 2003.
- MAHALIC, D.; MAHALIC J. G. **Las disposiciones de limitación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.** *Human Rights Quarterly*, vol. 9, n. 01, 1987, págs. 74 y 101.
- MANBY, Bronwen. **Ciudadanía en África: la ley de pertenencia.** Hart Publishing, 2018.
- MATHIASON, John R. **Ciudadanía mundial: la gobernanza individual e internacional.** Versión presentada para la Reunión del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Empoderamiento, 2012. Disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/egms/docs/2012/WorldCitizenship.pdf>. Consultado el: 12 de julio de 2021.
- MC2CM; CGLU (editar). **Peer Learning Note 28 - Ciudadanía local y migración: Fomentar el derecho a la ciudad para todos.** 2021. Disponible en: <https://www.uclg.org/en/media/news/launch-peer-learning-note-28-inclusive-local-citizenship-migration>. Consultado el 20 de agosto de 2021.
- MITCHELL, S. David. **Socavando la ciudadanía individual y colectiva: el impacto de las leyes de exclusión en la comunidad afroamericana.** *34 Fordham Urb. L.J.*, 2007, págs. 833-887.
- MOGHISSI, Haideh. **Feminismo islámico revisitado.** *Estudios comparativos de Asia meridional, África y Oriente Medio*, v. 31, n.1, 2011.
- SANTOS, Milton. **O espaço da cidadania e outras reflexões.** Fundação Ulysses Guimarães, 2 ed., 2013.
- SASSEN, Saskia. **Territorio, Autoridad, Derechos: de los Ensamblajes Medievales a los Globales.** Princeton University Press, 2006, pp.277-322.
- STAHL, Kenneth A. **Ciudadanía local en una era global.** Cambridge University Press, 2020, pp.208-238.
- ONU. Asamblea General. **Resolución 2106 sobre la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.** 1965. Disponible en: <https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cerd.pdf>. Consultado el: 24 de agosto de 2021.
- ONU. Asamblea General. Resolución A/RES/61/295. **Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.** 2007. Disponible en: <https://undocs.org/A/RES/61/295>. Consultado el: 24 de agosto de 2021.

NO

NO

BORDER

NO

~~NATION~~

## Abreviaciones

<b>PGDC</b>	Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad
<b>NAU</b>	Nueva Agenda Urbana
<b>R2C</b>	Derecho a la ciudad
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>CGLU</b>	Ciudades y gobiernos locales unidos
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas

---

## Créditos de fotos

- p.4 Foto de Katie Moum en Unsplash.
- p.13 Foto de Diogo Nunes en Unsplash.
- p.12 “Crosswalk in long-exposure” foto de Mauro Mora em Unsplash.
- p. 18 “#LeaveNoOneBehind” foto de Etienne Girardet em Unsplash.
- p. 21 “Apátridas” por ACNUR; disponible en: <https://data2.unhcr.org/en/situations/statelesswa>.
- p. 22 Foto de Antoine Merour en Unsplash.
- p.24 “Protestas Black lives matter”; por Stephanie Keith / REUTERS / Left Voice; disponible en: <https://www.leftvoice.org/from-stonewall-to-black-lives-matter>.
- p. 26 “Colorful Hands 1 of 3 / George Fox students Annabelle Wombacher, Jared Mar, Sierra Ratcliff and Benjamin Cahoon” disponible en: <https://www.orartswatch.org/painting-the-town-in-newberg/>
- p.27 “Cartografía Negra en San Pablo; por Cartografía Negra; disponible en: <https://www.facebook.com/cartografianegra/photos/792882537863861>.
- p. 27 “Radio Comunitaria en India”; por Drishti; disponible en: <https://www.facebook.com/drishtingo/photos/a.1384519004956957/1384521158290075>.
- p.28 Foto de Yomex Owo en Unsplash.
- p.29 “Consejo Municipal para Migrantes”; por Ayuntamiento de San Pablo / SMDHC; disponible en: [https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/direitos\\_humanos/noticias/?p=312748](https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/direitos_humanos/noticias/?p=312748).
- p.29 “Participación de los jóvenes en Francia”; disponible en: <https://www.facebook.com/anacej/photos/pcb.10159520893439806/10159520888704806>.
- p.31 “Dibujos de Niños en el Líbano”; por Catalytic Action; disponible en: <https://www.catalyticaction.org/karantina-2>.
- p.32 “Promoción de reducción de daños” por NYHRE; disponible en: <https://www.facebook.com/NYHarmReduction/photos/a.383573035115620/383573018448955>.
- p. 34 “Poster de Bonela sobre su programa de ayuda”; disponible en: <https://www.facebook.com/BONELA.HumanRights/photos/a.1385226034824476/4289828824364168>.
- p.35 Foto de Nathan Dumlao en Unsplash.
- p.36 Foto de Nathan Dumlao en Unsplash.
- p.39 Foto de Daniel Funes Fuentes en Unsplash.
- p.39 Foto de Unseen Histories en Unsplash.
- p. 46 Foto de Clem Onojeghuo en Unsplash.
- p. 51 Foto de Samuel Ryde en Unsplash.
- p.58 Foto de Markus Spiske en Unsplash.
-

